UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Consejo Social

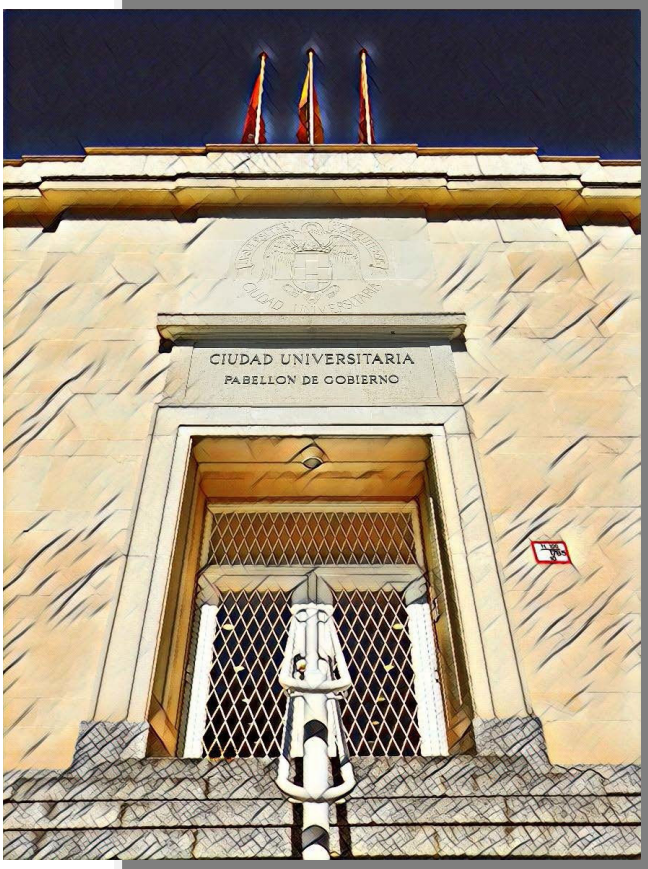
Memoria de Actividades

2025

Confección, redacción y coordinación de la edición
Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid

Índice

Índice 3
Composición del Consejo Social 5
Sesiones de Pleno y Comisiones de trabajo 26
Pleno 26
Comisión de Servicios y Actividades 27
Comisión Económica 28
Comisión de Digitalización, Infraestructuras y Agenda 2030 29
Comisión de Buen Gobierno, Seguimiento y Control Presupuestario 30
Representación del Consejo Social en Órganos e Instituciones. 31
Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid 31
Comisión Económica de Consejo de Gobierno 31
Claustro Universitario 31
Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid 32
Fundación para el Conocimiento Madri+d: Consejo Consultivo sobre la calidad universitaria de la Comunidad de Madrid 32
Fundación Parque Científico de Madrid 33
Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid 34
Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid 34
Conferencia de los Consejos Sociales de España 34
Relaciones Institucionales y Proyección 35
Acuerdos aprobados por el Consejo Social 52
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 16-01--2025 53
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 06-02-2025 53
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 07-03-2025 56
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 24-04-2025 61
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 30-05-2025 70
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 30-06-2025 82
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 28-07-2025 92
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 10-10-2025 98
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 14-11-2025 108
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 04-12-2025 134
PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 18-12-2025 138


CIUDAD UNIVERSITARIA
PABELLON DE GOBIERNO

Composición del Consejo Social

De acuerdo con la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid se compone de 19 miembros, 13 de los cuales lo son en representación de los intereses sociales, y los seis restantes, de la Comunidad Universitaria.

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma
En representación de los intereses sociales, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid

Vicepresidente

D. Luis Suárez de Lezo

Vocales en representación de la Universidad Complutense de Madrid

D. Joaquín Goyache Goñi
Rector de la Universidad Complutense de Madrid

D. ª Raquel Aguilera Izquierdo
Secretaria General de la Universidad Complutense de Madrid

D. ª Ana María Cantalejo Martín
Gerente de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales en representación de la Comunidad Universitaria

Dª. Nuria García Piñeiro
En representación del Profesorado

D. Pedro Bas Caro

En representación del Personal de Administración y Servicios

D. Pablo Magno Pezo Ortiz

En representación de los Estudiantes

Vocales en representación de los Intereses Sociales

- Vocales en representación de las Asociaciones Empresariales de la Comunidad de Madrid

  D. Carlos González Bosch

  D. Lope Juan de Hoces de Iñiguez

– Vocales en representación de los Sindicatos con mayor implantación de la Comunidad de Madrid

D. Fernando Lezcano López (Comisiones Obreras)

D.ª Juana Nieto Torres (Unión General de Trabajadores)

– Vocal en representación del Municipio en el que la Universidad tenga localizados sus Centros. Ayuntamiento de Madrid

Dª Raquel Muros Delgado

– Vocales designados en representación de los intereses sociales entre las fundaciones o empresas que tienen suscritos convenios o contratos de investigación, docencia, prácticas de formación profesional o de colaboración en otras actividades de la universidad

D. Luis Suárez de Lezo

D. ª Concepción Guerra Martínez

Dª Rosario Serrano Lindes

– Vocales designados en representación de los intereses sociales, entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid.

D. José Enrique Núñez Guijarro

Dª Virginia Sanz Rodríguez

Dª Elena Martínez Bavière

D. Jorge Malfeito Gaviro

Secretario del Consejo Social

D. Álvaro Costas Algara

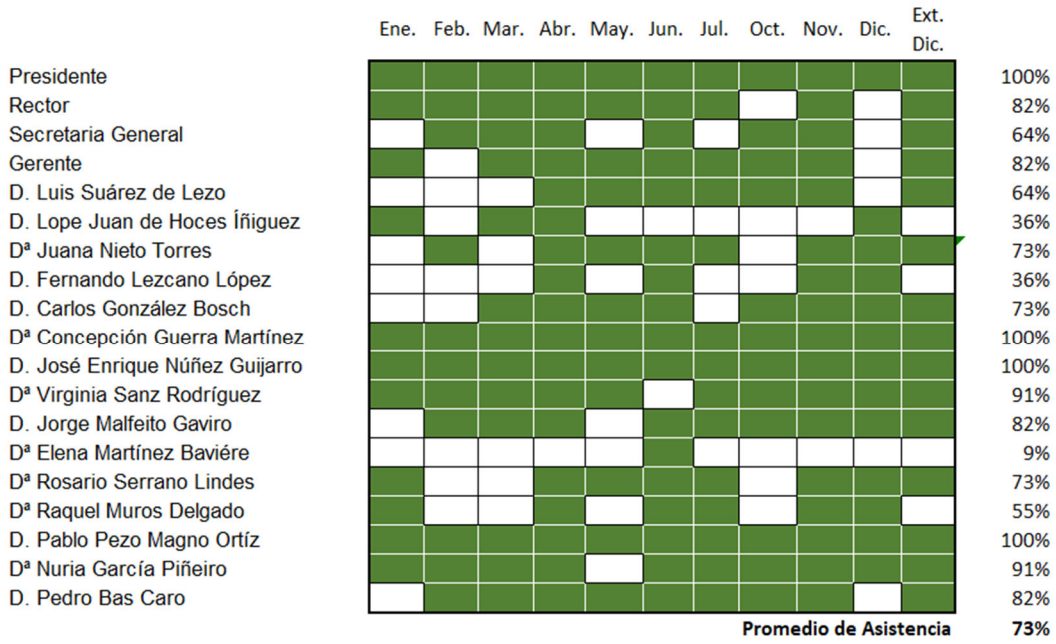
Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la UCM adscrito al Consejo Social

D.ª Natalia González Moreno
Jefe de Sección de Asuntos Económicos y Generales

D. Pascual García García
Jefe de Sección de Secretaría

D.ª María Soledad Sánchez de Alba
Secretaría de Alto Cargo

Asistencia de los vocales del Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid a las sesiones plenarias del año 2025

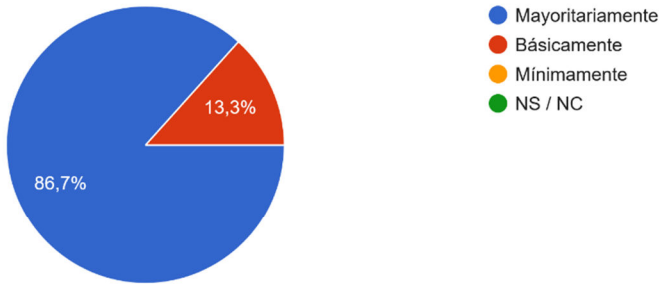


Resultados de la encuesta de autoevaluación del Consejo Social.

Bloque I. Funciones y competencias del Consejo Social

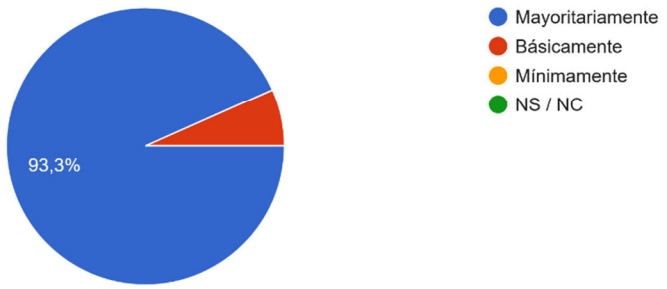
1.1. Conoce las competencias y funciones atribuidas al Consejo Social.

15 respuestas



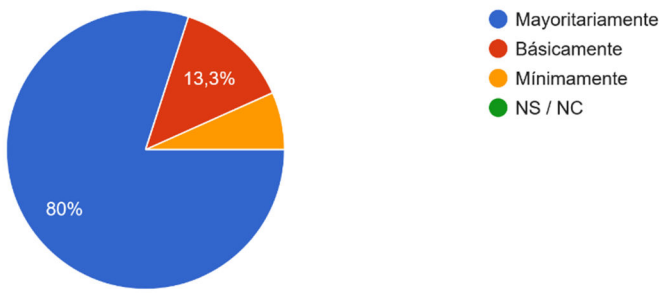
1.2. El Consejo Social ejerce la supervisión de las principales actividades de carácter económico de la Universidad Complutense de Madrid.

15 respuestas



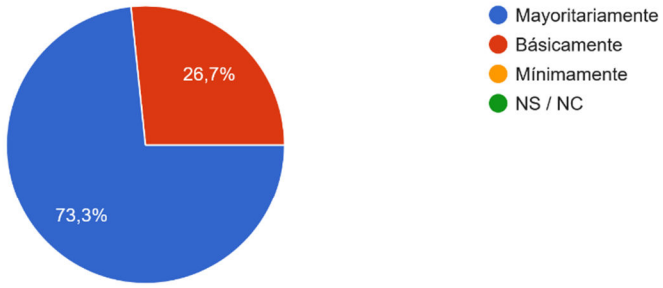
1.3. El Consejo Social promueve las principales relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social.

15 respuestas



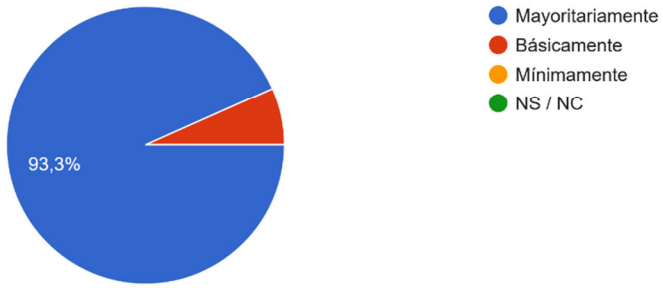
1.4. El Consejo Social es informado sobre las principales actuaciones de la Universidad Complutense de Madrid.

15 respuestas



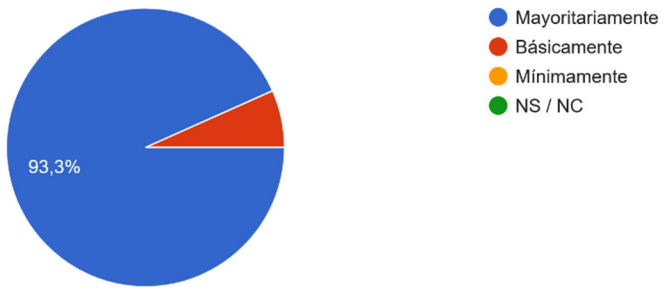
1.5. Conoce el Presupuesto y el Plan anual de Actuaciones del Consejo Social.

15 respuestas



1.6. Como vocal del Consejo Social conoce que puede plantear cuantos temas y asuntos sean de interés para la Universidad.

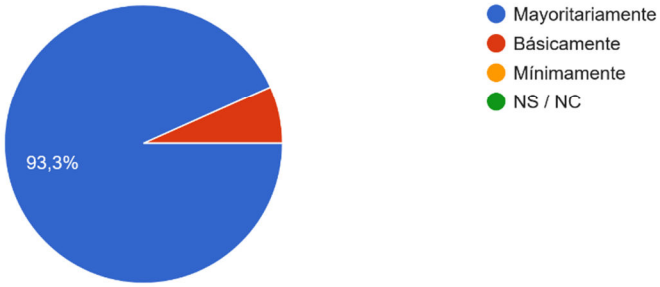
15 respuestas



Bloque II. Organización y funcionamiento del Consejo Social

2.1. El Pleno del Consejo Social se reúne al menos una vez al mes.

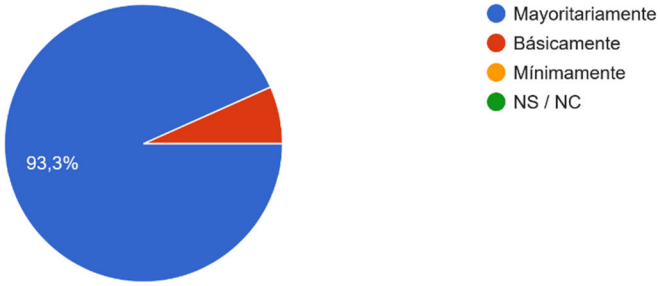
15 respuestas



2.2. En relación con las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno:

2.2.1. Se envía con una antelación mínima de tres días.

15 respuestas



2.2.2 Se indica la fecha y lugar de celebración.

15 respuestas



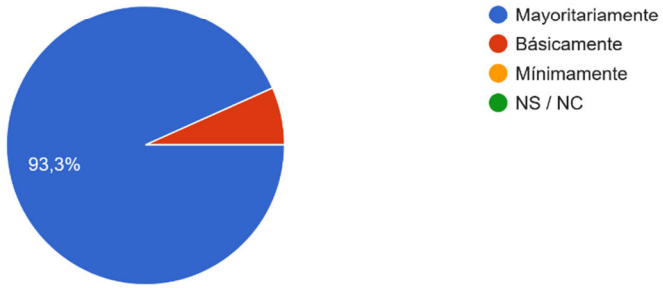
2.2.3. Se acompaña el Orden del día de la reunión.

15 respuestas



2.2.4. Se envía la documentación necesaria para adoptar los acuerdos.

15 respuestas



2.3. Respecto a las sesiones, deliberaciones y debates:

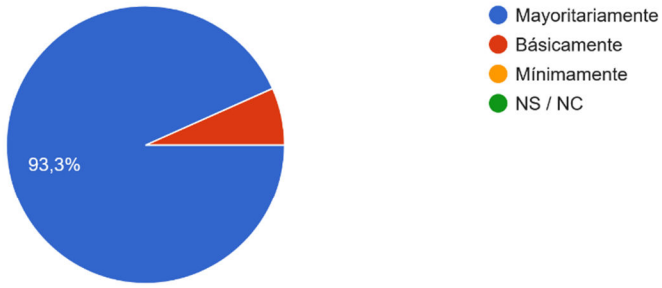
2.3.1. Se encarga el Presidente de abrir y levantar las sesiones, y de la ordenación de las deliberaciones y debates.

15 respuestas



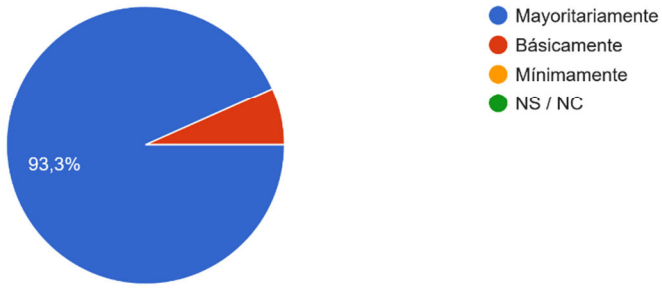
2.3.2. Al inicio de las sesiones se comprueba la existencia del quorum suficiente para dar comienzo a los plenos.

15 respuestas



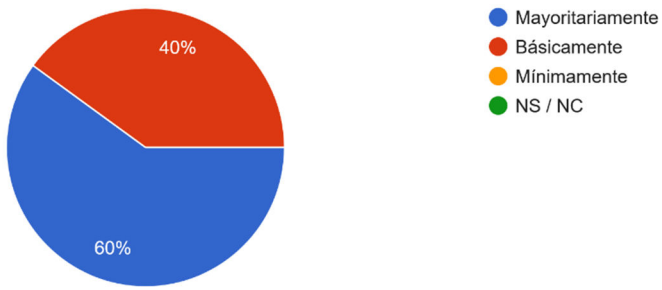
2.3.3. Se garantiza la participación de todos los vocales del Consejo Social.

15 respuestas



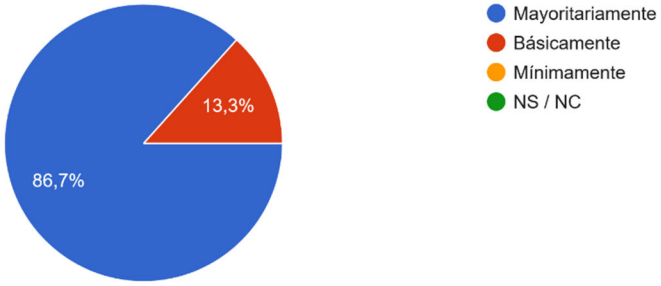
2.3.4. Considera adecuado el tiempo dedicado a cada uno de los asuntos a tratar por el Consejo Social.

15 respuestas



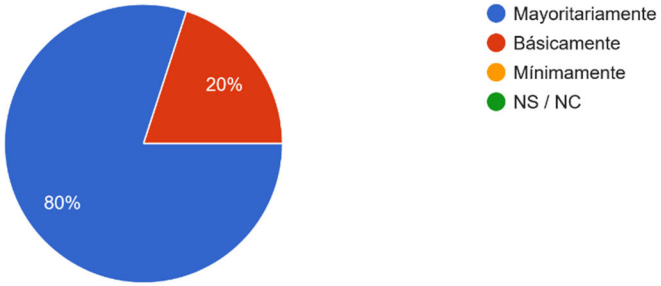
2.3.5. Cuando finaliza el debate, los acuerdos son adoptados, en su caso, por asentimiento o por votación.

15 respuestas



2.3.6. En caso de que el asunto a aprobar requiera de una mayor información, se invita a asistir, con voz y sin voto, a algún cargo o funcionario de la Uni...elación con los puntos a tratar en el orden del día.

15 respuestas



2.4. Respecto de las actas:

2.4.1. Se levanta acta de todas las reuniones y quedan a disposición de los consejeros.

15 respuestas



2.4.2. Las actas se aprueban en la sesión inmediatamente posterior.

15 respuestas



2.5. Respecto al contenido de las actas, en las misma se hace mención expresa al:

2.5.1. Lugar y fecha de celebración.

15 respuestas



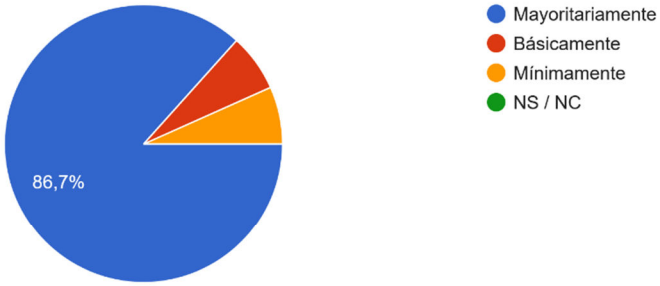
2.5.2. Número e identificación de los asistentes.

15 respuestas



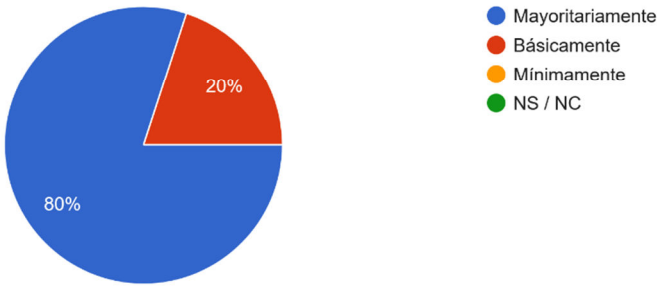
2.5.3. Puntos principales de deliberación.

15 respuestas



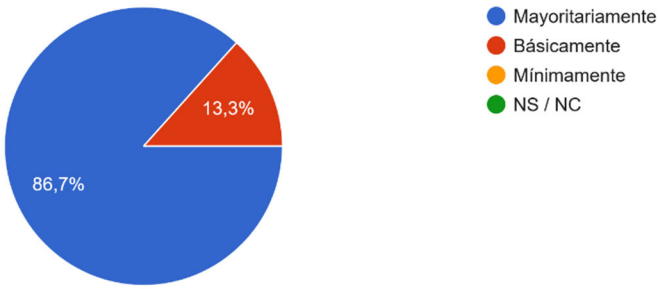
2.5.4. Forma y resultado de las votaciones, expresando unanimidad, o el número de abstenciones y votos negativos.

15 respuestas



2.5.5. Contenido de los acuerdos.

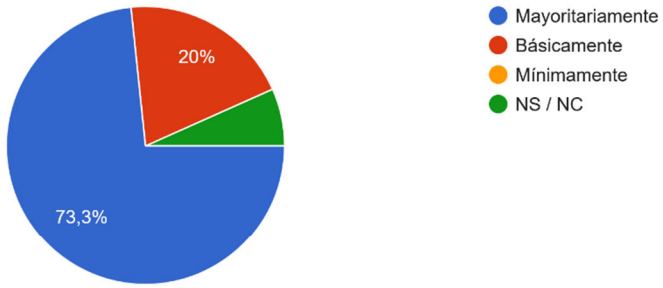
15 respuestas



2.6. Respecto al voto de forma delegada:

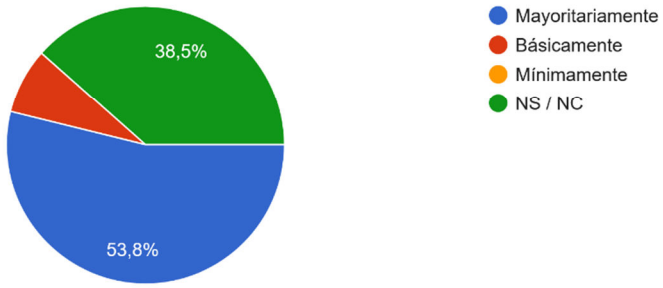
2.6.1. Conoce la posibilidad de delegar su voto.

15 respuestas



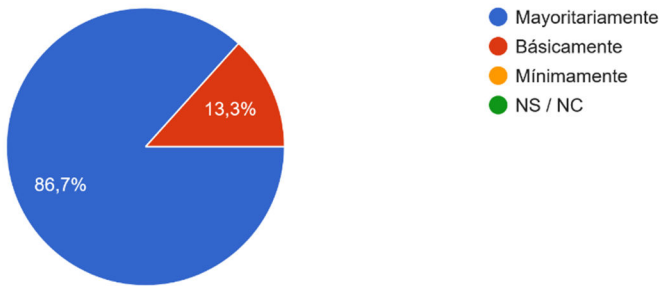
2.6.2. En caso de haber delegado su voto, pudo hacerlo a satisfacción (sólo rellenar en caso de haber delegado en alguna ocasión su voto).

13 respuestas



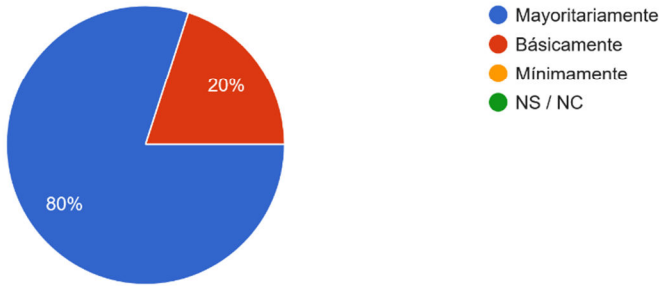
2.7. El Consejo Social hace públicos los acuerdos adoptados en su página web de forma permanente.

15 respuestas



2.8. Considera que a través de la página web del Consejo Social, la comunidad universitaria puede conocer la labor y los acuerdos adoptados.

15 respuestas



2.9. Respecto de las Comisiones del Consejo Social:

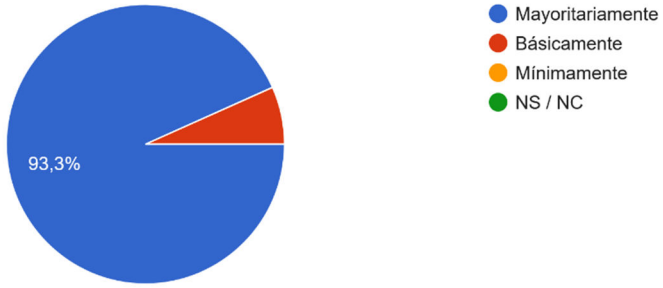
2.9.1. Además de la Comisión Económica y la Comisión de Servicios y Actividades, cuya existencia es obligatoria por Ley, la división competencial d...Infraestructuras y Agenda 2030 le parece adecuada.

15 respuestas



2.9.2. La composición de las Comisiones es adecuada, de acuerdo con la formación y perfil de los participantes.

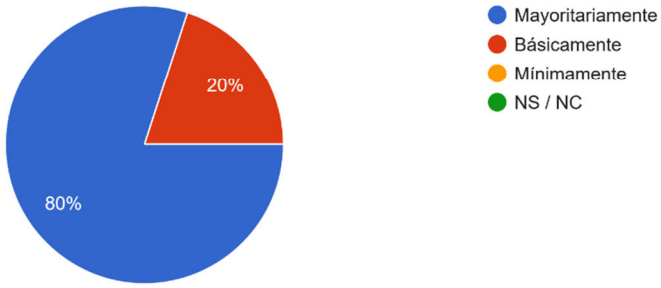
15 respuestas



Bloque III. Plan de actuaciones del Consejo Social

3.1. Respecto de las actividades recogidas en el Plan de Actuaciones que anualmente aprueba el Consejo Social, se explican correctamente en el Pleno las actividades previstas.

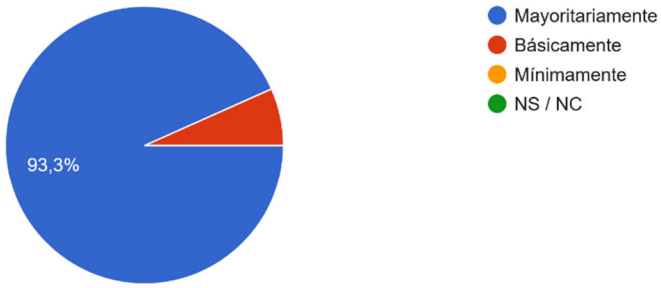
15 respuestas



3.2. Respecto a la información que ofrece el Consejo Social (página web), considera que es apropiado respecto a:

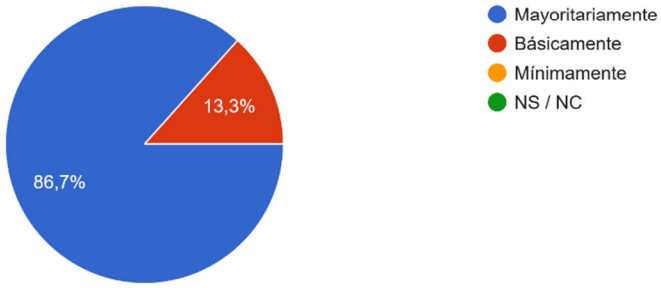
3.2.1. Composición del Consejo Social.

15 respuestas



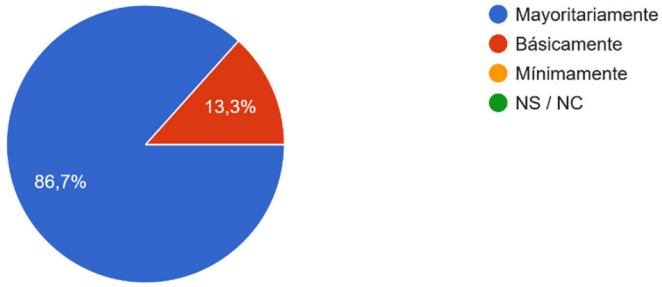
3.2.2. Principales acuerdos adoptados.

15 respuestas



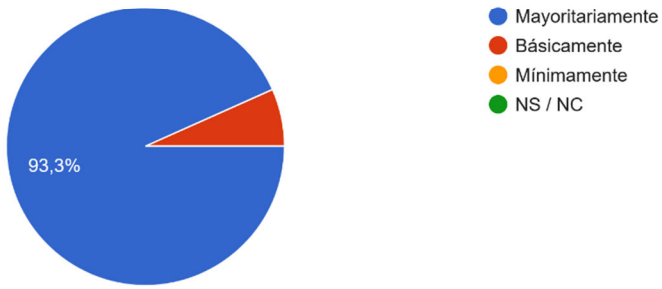
3.2.3. Presupuesto y liquidación del Consejo Social.

15 respuestas



3.2.4. Actividades realizadas.

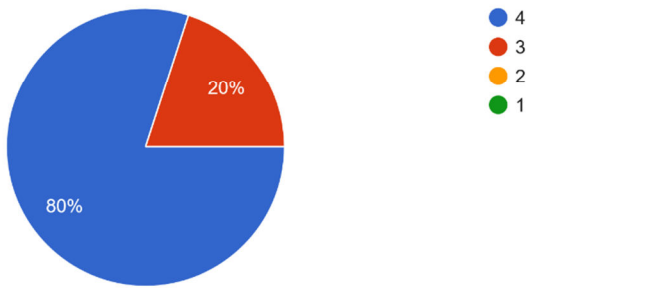
15 respuestas



3.3. Respecto del desempeño de las actuaciones del Consejo Social, señale el grado de adecuación de las actuaciones incluidas en el plan 2024 con los objetivos propuestos, siendo 1 la mínima adecuación y 4 la máxima adecuación:

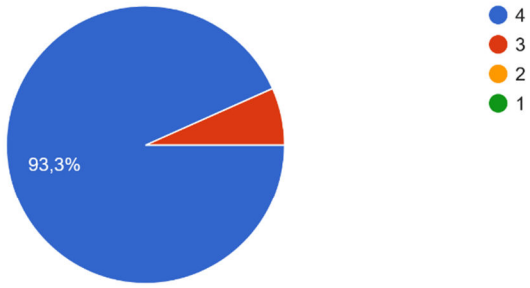
3.3.1. Compromiso social (Becas de Colaboración, Becas a la Excelencia (ANAR), Ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Olimpiada de Economía de Madrid).

15 respuestas



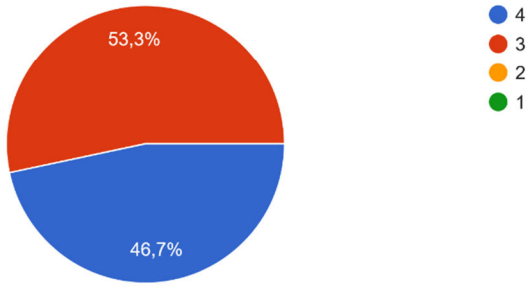
3.3.2. Supervisión de las principales actuaciones de gestión económica (aprobación de presupuesto, rendición anual de cuentas e informe de auditoría).

15 respuestas



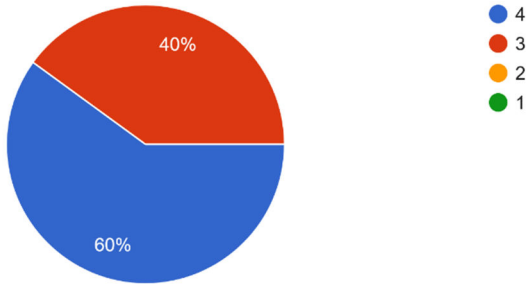
3.3.3. Potenciación de la relación Universidad – Empresa - Empleabilidad (Charlas - Coloquio, Premios Compluemprende, Ciclos de Salidas Profes...eabilidad, mentorización de emprendedores, etc.)

15 respuestas



3.3.4. Colabora el Consejo Social en mejorar la imagen UCM.

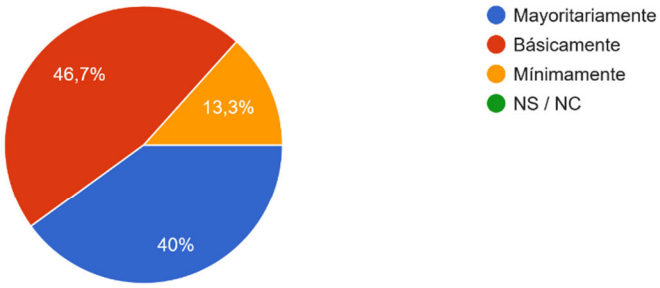
15 respuestas



Bloque IV. Interacción con el equipo directivo

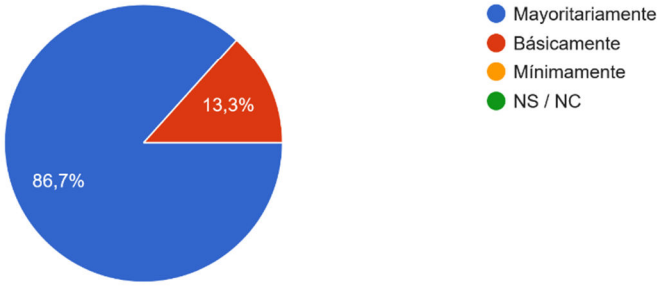
4.1. Considera que las decisiones, sugerencias y planteamientos del Consejo Social se tienen suficientemente en consideración por los órganos de gobierno de la Universidad.

15 respuestas



4.2. En el caso de necesitar información adicional sobre cualquier asunto relacionado con el Consejo Social, se le facilita bien por el Secretario o por el Presidente.

15 respuestas



4.3.2. El equipo funcionarial del Consejo Social facilita el buen funcionamiento de éste.

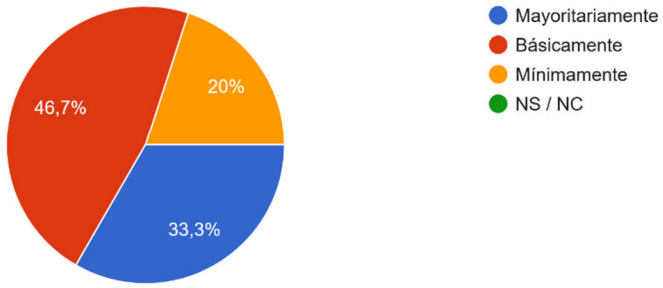
15 respuestas



Bloque V. Posicionamiento institucional del Consejo Social

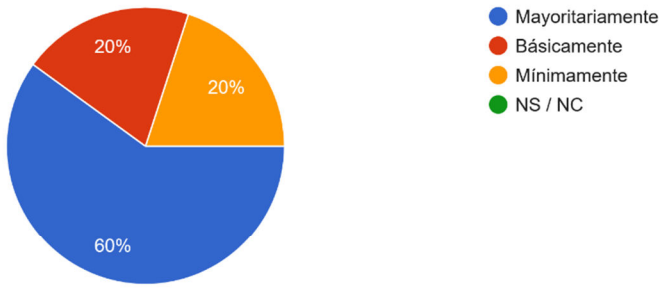
5.1 Considera que el Consejo Social ocupa una posición institucional suficientemente reconocida dentro de la gobernanza de la Universidad Complutense de Madrid.

15 respuestas



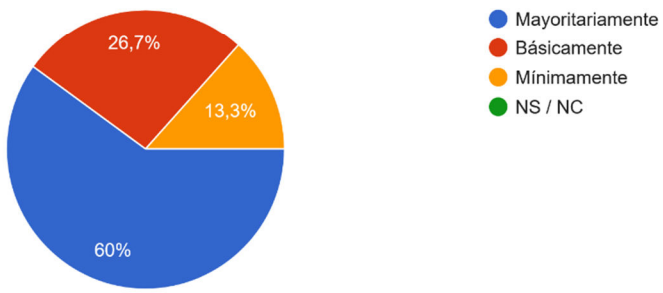
5.2 Considera que el Consejo Social actúa como expresión democrática de la participación de la sociedad en la universidad a través de sus represe...cional de la Universidad Complutense de Madrid.

15 respuestas



5.3 Considera que el Consejo Social contribuye de forma efectiva a la supervisión institucional, al buen gobierno, a la transparencia y a la rendición de cuentas de la Universidad Complutense de Madrid.

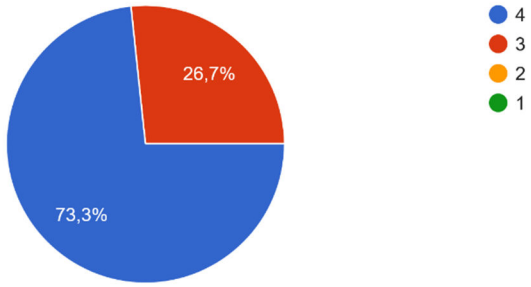
15 respuestas



Bloque VI. Nivel de satisfacción con el funcionamiento del Consejo Social

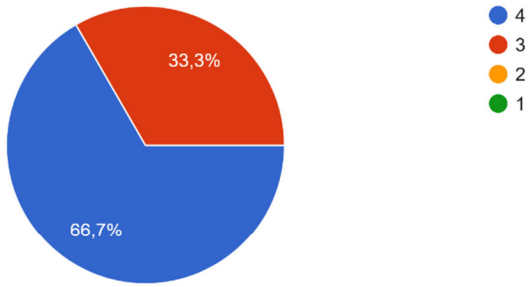
6.1. Nivel de satisfacción general con el funcionamiento del Consejo, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación:

15 respuestas



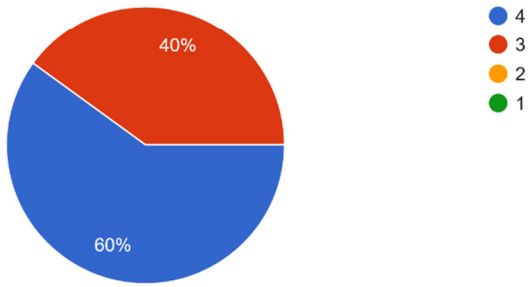
6.2. Considera usted que el Consejo Social contribuye a la mejora de la Universidad, siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación:

15 respuestas



6.3. Considera que su labor como consejera / o contribuye a la mejora de la Universidad Complutense , siendo 1 la mínima puntuación y 4 la máxima puntuación:

15 respuestas



6.4. Desea realizar algún comentario o sugerencia:

- Reconocer el esfuerzo desde el Consejo por promover iniciativas que contribuyan al cumplimiento de sus funciones, contribuyendo a dar mayor prestigio a la UCM. Un impulso promovido por el Presidente, y apoyado por los técnicos del Consejo, y vocales

- El consejo social cumple plenamente mis expectativas como fuente de transmisión del papel de la universidad y de colaboración en todo lo planteado por la misma.

Sesiones de Pleno y Comisiones de trabajo

Pleno

El Pleno tiene por objeto deliberar y adoptar los acuerdos propios del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, como máximo órgano de decisión del mismo, en el ejercicio de sus competencias de aprobación, supervisión, promoción e impulso de la actividad universitaria y de participación de la sociedad en la Universidad. Durante el año 2025, se han celebrado 11 sesiones plenarias.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

En representación de la Universidad Complutense, miembros natos

D. Joaquín Goyache Goñi

D. ª Raquel Aguilera Izquierdo

D. ª Ana Cantalejo Martín

En representación de la comunidad universitaria

D. ª Nuria García Piñeiro

D. Pedro Bas Caro

D. Pablo Pezo Ortiz

En representación de los intereses sociales

D. Carlos González Bosch

D. Fernando Lezcano López

D. ª Juana Nieto Torres

D. José Enrique Núñez Guijarro

D. ª Concepción Guerra Martínez

D. Lope Juan de Hoces de Iñiguez

D. ª Virginia Sanz Rodríguez

D. Jorge Malfeito Gaviro

D. ª Elena Martínez Bavière

D. ª Raquel Muros Delgado

D. ª Rosario Serrano Lindes

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión de Servicios y Actividades

Esta Comisión se constituyó por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003, y tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la creación o supresión de Centros, y cuantos otros asuntos de contenido académico sean competencia de este Consejo, así como las propuestas de actividades a desarrollar financiadas por este Consejo.

A lo largo del año 2025 se han celebrado 10 Comisiones de Servicios y Actividades.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. Luis Suárez de Lezo

Vocales

D. Luis Suárez de Lezo

D. José Enrique Núñez Guijarro

D. ª Concepción Guerra Martínez

D. Carlos González Bosch

D. Fernando Lezcano López

D. ª Juana Nieto Torres

D. Lope Juan de Hoces de Iñiguez

D. ª Virginia Sanz Rodríguez

D. Jorge Malfeito Gaviro

D. ª Elena Martínez Bavière

D. ª Rosario Serrano Lindes

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión Económica

La Comisión Económica fue creada por acuerdo del Pleno celebrado el día 9 de febrero de 1989, siendo modificada su composición por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 6 de mayo de 2003.

Esta Comisión tiene por objeto revisar, estudiar y proponer al Pleno, en su caso, la aprobación de cuantos asuntos de carácter económico sean competencia de este Consejo y, principalmente, la aprobación del Presupuesto y de las Cuentas Anuales de la Universidad, la distribución de Becas Colaboración, la aprobación de los precios de las titulaciones propias de la Universidad, así como el Presupuesto y Liquidación del propio Consejo Social.

A lo largo del año 2025 se han celebrado 12 Comisiones Económicas.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. ª Virginia Sanz Rodríguez

Vocales

D. Luis Suárez de Lezo

D. ª Ana María Cantalejo Martín

D. Carlos González Bosch

D. ª Concepción Guerra Martínez

D. ª Juana Nieto Torres

D. Fernando Lezcano López

D. José Enrique Núñez Guijarro

D. Jorge Malfeito Gaviro

D. ª Elena Martínez Bavière

D. Lope Juan de Hoces de Iñiguez

D. ª Rosario Serrano Lindes

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión de Digitalización, Infraestructuras y Agenda 2030

La Comisión de Patrimonio, Infraestructura y Agenda 2030 fue creada por acuerdo del Pleno del Consejo Social celebrado el día 21 de diciembre de 2020 y renombrada en la actual Comisión en sesión del Pleno del 6 de septiembre de 2024.

La Universidad cuenta con uno de los mejores patrimonios culturales de Europa. Nuestros campus, en especial el de la ciudad universitaria, forma parte activa de la identidad de nuestra ciudad. Mantener y poner en valor todo este ingente acervo, hace necesario un esfuerzo ímprobo por parte de todos. Así mismo, contribuir a la identificación de buenas prácticas en implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en la cultura organizativa, debe formar parte de la hoja de ruta de la Conferencia de Consejos Sociales de España (CCSE); materializando esas aspiraciones en prioridades. A lo largo del año 2025 se han celebrado 9 Comisiones de Digitalización, Infraestructuras y Agenda 2030.

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. José Enrique Núñez Guijarro

Vocales

D. Luis Suárez de Lezo

D. ª Virginia Sanz Rodríguez

D. Carlos González Bosch

D. ª Concepción Guerra Martínez

D. ª Juana Nieto Torres

D. Fernando Lezcano López

D. Jorge Malfeito Gaviro

D. ª Elena Martínez Bavière

D. Lope Juan de Hoces de Iñiguez

D. ª Rosario Serrano Lindes

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Comisión de Buen Gobierno, Seguimiento y Control Presupuestario

Creada en el Pleno del 6 de septiembre de 2024 y adaptándose a la nueva Ley de Universidades LOSU, se constituyó la "Comisión de Buen Gobierno, Seguimiento y Control Presupuestario" para tener información precisa y puntual de la situación Económica Financiera de la universidad. Esta Comisión complementaría a la Comisión Económica, que está reglamentada por la Ley de Consejos Sociales y que seguirá desarrollando sus funciones, que son las propias de la gestión ordinaria de la universidad.

A lo largo del año 2025 se han celebrado 6 Comisiones de Buen Gobierno y Seguimiento Presupuestario

Composición

Presidente

D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma

Presidente, por delegación del Presidente del Consejo Social

D. ª Concepción Guerra Martínez

Vocales

D. Luis Suárez de Lezo

D. José Enrique Núñez Guijarro

D. ª Virginia Sanz Rodríguez

D. Carlos González Bosch

D. ª Juana Nieto Torres

D. Fernando Lezcano López

D. Jorge Malfeito Gaviro

D. ª Elena Martínez Bavière

D. Lope Juan de Hoces de Iñiguez

D. ª Rosario Serrano Lindes

Secretario

D. Álvaro Costas Algara

Representación del Consejo Social en Órganos e Instituciones.

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid dispone de representación institucional en los siguientes Órganos e Instituciones:

Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid

El Consejo de Gobierno es el órgano de gobierno que establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad. En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y del artículo 7.2 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Consejo Social, a propuesta de su Presidente, en su reunión del 28 de junio de 2007, acordó designar a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales como miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.

Con posterioridad, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid celebrado el día 29 de septiembre de 2016, acordó que los miembros designados para formar parte del Consejo de Gobierno de la Universidad son: el presidente del Consejo Social D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma y su vicepresidente, D. Luis Suárez de Lezo.

Comisión Económica de Consejo de Gobierno

La Comisión Económica del Consejo de Gobierno estudia y prepara los asuntos económicos que deben elevarse al Consejo de Gobierno, especialmente los relativos al presupuesto, la planificación económico-financiera y la gestión de los recursos de la Universidad.

Desde la modificación de su composición aprobada el 30 de octubre de 2018, cuenta con un representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno, reforzando la coordinación entre ambos órganos en materia económico-presupuestaria.

El Secretario del Consejo Social acude a esta Comisión y contribuye a la coordinación técnica e institucional en los asuntos que deban ser conocidos, informados o aprobados por el Consejo Social.

Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria de la Universidad Complutense de Madrid y ejerce funciones esenciales como la elaboración y modificación de los Estatutos, la aprobación de determinados reglamentos, la elección de representantes en el Consejo de Gobierno y el debate del informe anual del Rector.

La presencia institucional del Consejo Social, a través de su Presidente, refuerza la coordinación entre la representación universitaria y la participación de la sociedad en la Universidad, especialmente en materias relacionadas con la planificación estratégica, la rendición de cuentas, la calidad universitaria y la relación de la UCM con su entorno social, económico, profesional y cultural.

Comisión de Valorización y Explotación de los Resultados de Investigación

La Comisión de Valorización y Explotación de los Resultados de Investigación valora las propuestas vinculadas a la transferencia de conocimiento, la explotación de resultados de investigación y la creación de Empresas de Transferencia del Conocimiento Universitario de la UCM.

El Secretario del Consejo Social forma parte de esta Comisión, reforzando la coordinación técnica e institucional y conectando estas iniciativas con las competencias del Consejo Social en la relación de la Universidad con la sociedad, el tejido productivo y el entorno institucional.

Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid creó el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria.

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid dispone de dos representantes en dicho Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid. Uno de ellos, como vocal nato, es su Presidente, D. Jesús Nuño de la Rosa Coloma y como miembro, D. ª Concepción Guerra Martínez.

Fundación para el Conocimiento Madri+d: Consejo Consultivo sobre la calidad universitaria de la Comunidad de Madrid

La Fundación para el Conocimiento madri+d es una iniciativa de la Comunidad de Madrid creada en 2002. Sus principales objetivos son contribuir a que la calidad de la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación sean elementos clave de la competitividad y el bienestar de los ciudadanos.

Para lograr los objetivos la Fundación realiza las siguientes actividades; contribuir a la mejora de la educación superior a través de la emisión de informes de evaluación para acreditación y certificación de calidad en el entorno universitario, así como a la medición del desempeño del servicio público de educación superior de acuerdo con procedimientos objetivos y procesos transparentes, considerando el marco español, europeo e internacional; evaluar y acreditar programas y proyectos de ciencia y tecnología; promover la protección y la transferencia de conocimiento de los entornos académicos y científicos a las empresas, entre otros. El Secretario del Consejo Social, Álvaro Costas es vocal del Consejo consultivo sobre calidad universitaria de la Comunidad de Madrid.

Fundación Parque Científico de Madrid

La Fundación Parque Científico de Madrid nace por iniciativa de las universidades Autónoma de Madrid y Complutense de Madrid, con posterioridad, se incorporaron el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnologías y cuenta con el apoyo de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, el Banco Santander y los ayuntamientos de Madrid y Tres Cantos.

El objeto de esta Fundación es dar respuesta a la necesidad de impulsar la investigación científica de calidad en áreas que requieren la participación de científicos de diferentes disciplinas e instituciones, de mantener infraestructuras experimentales costosas al servicio de investigaciones y empresas, y propiciar la colaboración de los centros e instituciones públicas de investigación con el sector industrial y empresarial y aprovechar así la gran capacidad de ideas empresariales y de emprendedores que nacen en estas instituciones.

La Fundación se constituyó el 6 de marzo de 2001 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 19 de diciembre de 2000, y recoge en sus Estatutos que el Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid forma parte de su Patronato como patrono fundador nato.

Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid se crea al amparo del artículo 22 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, como órgano interuniversitario que facilite el análisis conjunto del sistema interuniversitario madrileño, el debate de propuestas comunes para mejorar la eficiencia del sistema y formular recomendaciones a las instancias universitarias.

La Conferencia está compuesta por los presidentes de los Consejos Sociales de cada universidad pública, que formará el Pleno de esta, y está apoyada por la Comisión de Secretarios.

Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid

La Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid es el órgano de apoyo del Pleno de la Conferencia, encargado de estudiar y preparar los asuntos que deban ser sometidos a su conocimiento.

Está integrada por los Secretarios de los Consejos Sociales de las universidades públicas madrileñas. El Secretario del Consejo Social de la UCM forma parte de esta Comisión, contribuyendo a la coordinación técnica entre los Consejos Sociales y al análisis compartido de los asuntos de interés común del sistema universitario madrileño.

Conferencia de los Consejos Sociales de España

En el año 2005 se constituyó la Asociación Conferencia de Consejeros Sociales de las Universidades Públicas Españolas al objeto de formalizar y dotar de personalidad jurídica a la Conferencia de Presidentes.

El Año 2024 es el último en el que el Consejo Social de la UCM participa en dicha Conferencia, tal y como se aprobó en Sesión Plenaria de 16 de enero de 2025.

Relaciones Institucionales y Proyección

Comité de Aceptación Netmentora Madrid.



El 30 de enero de 2025, el Consejo Social de la UCM acogió el 67.º Comité de Aceptación de Netmentora Madrid, en el que se aprobó el acompañamiento a Stone161, Empresa de Transferencia de Conocimiento Universitario surgida en la Universidad Complutense. Esta actuación refuerza el papel del Consejo Social como espacio de conexión entre la Universidad, el emprendimiento complutense y el tejido empresarial, en el marco de la colaboración mantenida con Netmentora desde 2021.

Jornada de Mediación Laboral en el ámbito universitario

El 26 de marzo de 2025, la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense acogió la Jornada de Mediación Laboral, organizada por la Defensoría del Universitario y el Consejo Social de la UCM dentro del curso “Mediación en Contextos Universitarios”. La sesión estuvo dirigida a personal docente e investigador y a personal técnico, de gestión y de administración y servicios, con el objetivo de reflexionar sobre la gestión de conflictos laborales en el ámbito universitario y el valor de la mediación como vía de solución extrajudicial.

La jornada fue coordinada por Álvaro Costas, secretario del Consejo Social de la UCM, y contó con las intervenciones de María José Sande Pérez Bedma, directora del Instituto Regional de Mediación y Arbitraje, y de José María Roncero, secretario general de AECIM y patrono del IRMA. Tras las ponencias, Santos Bolado, adjunto al Defensor del Universitario para la mediación, dirigió una práctica guiada en la que los asistentes participaron en una simulación de mediación laboral. Con esta actividad, el Consejo Social refuerza su compromiso con la mejora de la convivencia universitaria, la prevención de conflictos y la promoción de mecanismos colaborativos de resolución de controversias.

Acto de Entrega de las XVI Olimpiadas de Geografía



La Facultad de Geografía e Historia acogió, el pasado día 28 de marzo, las XVI Olimpiadas de Geografía, organizadas por el Colegio de Geógrafos y la Asociación Española de Geografía, con la colaboración del Consejo Social de la UCM.

En esta edición han participado de 42 Centros de la Comunidad de Madrid y 152 estudiantes de 2º de Bachillerato. Tras la realización del examen los participantes

pudieron asistir a tres talleres en los que se les enseñaron distintas visiones y utilidades de la geografía, así como sus salidas profesionales.

Solidaridad y compromiso con los afectados por la DANA.



El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid apoyó activamente la respuesta solidaria de la UCM ante los efectos de la DANA que afectó a la Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. A través de una campaña de ayuda humanitaria impulsada junto con la Universidad, se promovió un crowdfunding solidario y la recogida de productos de primera necesidad para las personas afectadas.

Mediante la plataforma PULSA de la Fundación General de la UCM se recaudaron 20.437 euros, de los cuales 3.500 euros fueron aportados por el Consejo Social. Los fondos se destinaron a Cruz Roja Española, Cáritas España y el Banco de Alimentos de Valencia. Asimismo, la comunidad complutense se movilizó en varias jornadas de recogida y clasificación de ayuda humanitaria, contando con la participación de más de 1.100 personas voluntarias.

Esta iniciativa reflejó el firme compromiso social y solidario de la UCM y de su Consejo Social, poniendo de manifiesto la capacidad de movilización y cooperación de la comunidad universitaria ante situaciones de emergencia.

XVI Olimpiada de Economía de Madrid.



Concurso académico para alumnos matriculados en 2º de Bachillerato durante el curso 2024-25 en Centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid y de provincias limítrofes adscritos a Universidades madrileñas a efectos de la Evaluación para el Acceso a la Universidad.

El Consejo Social de la UCM colaboró en la XVI Olimpiada de Economía, cuya fase local de Madrid se celebró el 29 de marzo de 2025 con la participación de 1.003 estudiantes de segundo de Bachillerato procedentes de 132 centros educativos

La entrega de premios tuvo lugar el 21 de mayo en el Paraninfo de la Universidad Complutense, con la asistencia de decanos, patrocinadores, estudiantes premiados, profesores y familiares.

En representación del Consejo Social asistió la consejera Virginia Sanz Rodríguez, que participó en el acto entregando los premios correspondientes al quinto y cuarto clasificado. Asimismo, el Consejo Social contribuyó a financiar el desplazamiento de los estudiantes ganadores de la fase local de Madrid y de sus profesores a la fase nacional, celebrada en la Universidad de Alicante, donde los alumnos madrileños obtuvieron destacados resultados.



Acto de Entrega de la XII Edición de los Premios de Emprendimiento Universitario.

El Consejo Social de la UCM participó como entidad colaboradora en las convocatorias de emprendimiento impulsadas por Compluemprende durante 2024, cuyos premios se entregaron el 9 de abril de 2025 en la Facultad de Filología, como cierre de la VII Jornada Universidad Emprendedora.

Al acto asistió la consejera del Consejo Social Concha Guerra, en representación del compromiso del Consejo con el emprendimiento universitario y la conexión entre la Universidad y el tejido empresarial.



Durante la jornada se reconoció el esfuerzo de las iniciativas premiadas y se destacó el papel de la Universidad Complutense como espacio natural para el desarrollo de ideas innovadoras y proyectos con impacto social, tecnológico y medioambiental. La participación del Consejo Social refuerza su compromiso con el emprendimiento universitario, la transferencia de conocimiento y la vinculación de la Universidad con su entorno social y económico.

El Consejo Social colabora en tres modalidades de Premios:

- Modalidad III, premio al trabajo de fin de grado (TFG) “Detección de páginas web fraudulentas”. Recogió el premio Jorge Hierro Francoy.
- Modalidad IV, premio al trabajo de fin de máster (TFM) “Proyecto Diseño a partir de la tecnología para la mejora de la calidad de vida. Diseño paramétrico de un producto de apoyo para niños con movilidad reducida”. Recogió el premio Marina González López-Ortega.
- Modalidad V, premio al Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente Innova-Docencia UCM “Formación en Innovación, Prospección y Emprendimiento Sociolaboral en Trabajo Social”, Recogió el premio Carmen Miguel Vicente.



Becas de Colaboración en Departamentos de Iniciación a la Investigación



Anualmente se convocan la modalidad de becas que se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios. El Consejo Social recabará entre los distintos Departamentos las necesidades de becarios de colaboración y distribuye las 196 becas asignadas por el Ministerio

El objetivo es promover la iniciación en tareas de investigación de los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de Grado o que estén cursando primer curso de Másteres universitarios oficiales, mediante una beca que les permita iniciarse en investigación vinculada con los estudios que están cursando y facilitar su futura orientación profesional o investigadora. Listado provisional publicado el 30 de mayo.

El Presidente del Consejo Social, Padrino de la Promoción 2024/2025 de los Másteres de Empresa



El Presidente del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid ejerció como Padrino de la Promoción 2024/2025 en la ceremonia de Graduación de los Másteres de Empresa, celebrada en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Su participación tuvo un especial componente simbólico, al tratarse de la Facultad en la que cursó sus estudios universitarios.

Durante su intervención, dirigió a los nuevos titulados un mensaje centrado en el valor transformador de la educación, la importancia de la integridad personal y profesional, y la necesidad de afrontar los retos con optimismo, esfuerzo y perseverancia. Asimismo, animó a los graduados a mantener viva la vocación de aprendizaje y a entender las dificultades como parte del proceso de crecimiento. La presencia del Presidente del Consejo Social en este acto reforzó la vinculación institucional del Consejo con la comunidad universitaria y con la formación de profesionales llamados a contribuir al desarrollo económico y social

V Campamento Lamarr de Vocaciones Científico-Artísticas



El Consejo Social de la UCM cofinanció una nueva edición del Campamento Lamarr de Vocaciones, organizado por el Vicerrectorado de Estudiantes en colaboración con la Fundación Tomillo, la Comunidad de Madrid y la FRAVM. La iniciativa, celebrada del 1 al 12 de julio, permitió a 21 estudiantes de ESO, Bachillerato y Formación Profesional conocer de cerca la vida universitaria, alojarse en un colegio mayor y participar en actividades académicas, culturales y deportivas en distintos espacios de la Complutense.

En su quinta edición, el campamento incorporó además un enfoque vinculado al cambio climático y a las ciudades de emisión neutra, gracias al convenio entre la UCM y el Ayuntamiento de Madrid. Con esta actuación, el Consejo Social contribuyó a acercar la Universidad a jóvenes procedentes de entornos vulnerables, favoreciendo la igualdad de oportunidades, la orientación académica temprana y el sentimiento de pertenencia a la comunidad universitaria.

El Consejo Social impulsa la conexión entre conocimiento universitario y emprendimiento empresarial

El Consejo Social de la UCM participó en el acto de implantación de la red internacional Réseau Entreprendre en Lanzarote, donde su presidente, Jesús Nuño de la Rosa, defendió la colaboración universidad-empresa como vía para impulsar el emprendimiento, la empleabilidad, la innovación y el desarrollo territorial.



Durante su intervención, destacó la experiencia desarrollada desde 2021 entre la UCM y Netmentora Madrid, que ha favorecido la creación de Empresas de Transferencia de Conocimiento Universitario y el apoyo al talento joven surgido del entorno complutense. Además, moderó una mesa redonda sobre "Empresariado y territorio", centrada en la importancia de las alianzas público-privadas y la cooperación entre instituciones, empresas y universidades.

Con su participación en este foro, el Consejo Social reafirmó su compromiso con una universidad abierta a su entorno, orientada a la transferencia de conocimiento y vinculada al desarrollo económico y social.

El Consejo Social impulsa la renovación del convenio UCM-Netmentora

La Universidad Complutense de Madrid y Netmentora Madrid firmaron el 3 de octubre de 2025 un nuevo acuerdo de colaboración que da continuidad al convenio iniciado en 2021, impulsado desde el Consejo Social. El acto, celebrado en el Pabellón de Gobierno de la UCM, contó con la participación del presidente del Consejo Social, Jesús Nuño de la Rosa, y del secretario del Consejo Social, Álvaro Costas, junto a representantes del equipo rectoral y de Netmentora Madrid.



La renovación del convenio refuerza el compromiso del Consejo Social con la transferencia de conocimiento, el emprendimiento universitario y la empleabilidad, favoreciendo una mayor conexión entre la Universidad Complutense y el tejido empresarial.

Acuerdo de Colaboración entre la Conferencia de Consejos Sociales de Madrid y CEIM

La Conferencia de Consejos Sociales de las universidades públicas de Madrid y CEIM han suscrito un acuerdo de colaboración estratégica para reforzar la relación entre la universidad pública madrileña y el tejido empresarial.

El acuerdo contempla actuaciones conjuntas en ámbitos como la formación dual universitaria, las prácticas, la empleabilidad, el emprendimiento, la transferencia de conocimiento, la innovación, la formación continua y las microcredenciales.

Esta colaboración contribuye a adaptar el talento universitario a las necesidades emergentes del entorno productivo, especialmente en sectores vinculados a la digitalización, la sostenibilidad y la inteligencia artificial, reforzando el compromiso de ambas instituciones con el desarrollo económico y social de la Comunidad de Madrid.

El Consejo Social y el Día Mundial del Turismo en la UCM

El Consejo Social de la UCM participó en la celebración del Día Mundial del Turismo 2025, organizada por la Facultad de Comercio y Turismo el 6 de octubre.

La jornada se centró en el turismo internacional y, especialmente, en el turismo cultural de la ciudad de Buenos Aires, con la participación de representantes institucionales y expertos del sector.

El presidente del Consejo Social, Jesús Nuño de la Rosa, intervino en el acto para destacar la necesidad de avanzar hacia un turismo sostenible, basado en la economía circular y en la medición rigurosa de sus impactos. Asimismo, dirigió un mensaje a los estudiantes, animándoles a prepararse y comprometerse con un modelo turístico capaz de abrir oportunidades, crear empleo digno y contribuir a reducir desigualdades



Encuentros institucionales con Consejos Sociales universitarios

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid ha mantenido encuentros institucionales con el Consejo Social de la Universidad de Salamanca y con el Consejo Social de la Universidad de Extremadura, con el objetivo de intercambiar experiencias y buenas prácticas sobre el funcionamiento de los Consejos Sociales, la participación de la sociedad en la Universidad, la supervisión económico-presupuestaria y la relación de la institución universitaria con su entorno.

Estos encuentros permiten fortalecer la colaboración institucional entre Consejos Sociales, compartir modelos de trabajo y analizar retos comunes del sistema universitario público.

Barómetro Universidad – Sociedad



El Barómetro Universidad-Sociedad está elaborado por el Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid y tiene como objetivos recoger, y analizar, el estado de opinión de los estudiantes universitarios sobre los grandes temas de actualidad.

Es una herramienta para la investigación, el conocimiento, la divulgación y el análisis de los cambios que se producen en nuestra sociedad.

Pretendemos proporcionar a la sociedad información y estudio sobre el estado de opinión de los estudiantes universitarios acerca de los grandes temas de actualidad, y su posible proyección hacia el futuro

El Barómetro Universidad-Sociedad se confecciona anualmente, siendo esta su duodécima edición, y se basa en las opiniones recogidas entre los universitarios a partir de encuestas personales efectuadas en los campus.

Charla - Coloquio con el Embajador de la República Popular China:

El 23 de octubre de 2025, el Pabellón de Gobierno de la UCM acogió una charla-coloquio dedicada a analizar el papel de China en el actual orden mundial,

organizada conjuntamente por el Consejo Social de la UCM y la Facultad de Derecho. El acto estuvo presidido por el presidente del Consejo Social, Jesús Nuño de la Rosa.



La sesión contó con la intervención del embajador de la República Popular China en España y en el Principado de Andorra, Yao Jing, y fue moderada por Antonio Miguel Carmona Sancipriano, presidente de la Asociación de Amigos de China. Durante el encuentro se abordaron cuestiones relacionadas con las transformaciones geopolíticas, las relaciones UE-China y España-China, el comercio, la inversión, la competencia tecnológica y los retos del multilateralismo.



La actividad registró una notable asistencia de miembros de la comunidad universitaria y de entidades externas, y concluyó con un turno de preguntas que favoreció un debate de interés académico e institucional. Con esta iniciativa, el Consejo Social refuerza su compromiso con la promoción de espacios de reflexión rigurosos sobre asuntos de relevancia global.

Becas Fundación ANAR

Premios que comparte el Consejo Social con la Fundación ANAR que ofrecen unas becas teórico-prácticas, donde tras una durísima selección, 5 egresados complutenses se integran en la Fundación ANAR de ayuda a la infancia y a la adolescencia en riesgo de exclusión social, y donde después de un periodo de formación de seis meses pasan a formar parte de la plantilla de la Fundación al menos durante un año.

Ciclo de salidas profesionales / Empleo Facultades / Apoyo Estudiantes

El Consejo Social, en colaboración con la Oficina de Prácticas Externas (OPE), ha participado en el impulso del Ciclo de Salidas Profesionales / Empleo Facultades, orientado a acercar al estudiantado de la UCM las principales oportunidades profesionales vinculadas a sus titulaciones.



En el marco de esta iniciativa, el Consejo Social ha colaborado con 21 facultades, la Delegación Central de Estudiantes y la Asociación de Estudiantes Chinos de la UCM, favoreciendo la implicación de los centros y de la representación estudiantil en el desarrollo de actividades orientadas a la empleabilidad.

La actividad ha contribuido a mejorar la información práctica sobre itinerarios profesionales, competencias demandadas y posibilidades de inserción laboral, en línea con la función del Consejo Social de favorecer la conexión entre la Universidad y la sociedad.

Impulso a la alianza universitaria entre Europa y América Latina

La Universidad Complutense de Madrid acogió, con la colaboración del Consejo Social y en el marco de la Asamblea General de la alianza Una Europa, un encuentro de rectores de universidades europeas y latinoamericanas orientado a reforzar la cooperación birregional en educación superior, ciencia e innovación.



La reunión permitió avanzar hacia una alianza estratégica basada en la movilidad de estudiantes, investigadores y personal de gestión, el desarrollo de programas conjuntos, la ciencia abierta, el multilingüismo y el reconocimiento mutuo de titulaciones, subrayando el papel de las universidades como espacios de diplomacia académica, creación de conocimiento y compromiso con el progreso social.

Mejora y conservación del patrimonio artístico de la UCM.



El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid colaboró con el Vicerrectorado de Cultura en actuaciones orientadas a la gestión, conservación y puesta en valor de los recursos patrimoniales propios de la Universidad. Esta línea de trabajo se enmarca en el compromiso institucional con la protección y difusión del patrimonio histórico-artístico complutense.

Entre las actuaciones desarrolladas destaca la colaboración en la impresión del Catálogo del Patrimonio Histórico-Artístico de la UCM, una iniciativa destinada a favorecer el conocimiento, la visibilidad y la preservación de los fondos artísticos de la Universidad.
Con ello, el Consejo Social contribuye a reforzar la proyección cultural de la UCM y a poner en valor uno de sus activos institucionales más singulares.

VII Acto de Reconocimiento a Entidades Colaboradoras con los Programas de Prácticas UCM.

Acto de Reconocimiento UCM-Consejo Social de Entidades Colaboradoras destacadas en su apoyo a las prácticas curriculares y extracurriculares para nuestros estudiantes: Esta importantísima labor es un complemento formativo fundamental para la incorporación de nuestros estudiantes al mercado laboral. En la actualidad la UCM cuenta con más de 10.000 convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, a las que agradecemos su implicación para el empleo en un momento tan transcendental para nuestros estudiantes.



El Consejo Social aprueba su Presupuesto y Plan de Actividades para 2026

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid aprobó, en sesión plenaria celebrada el 18 de diciembre de 2025, su Presupuesto y su Plan de Actividades para el ejercicio 2026. Con esta aprobación, el Consejo establece el marco económico y de actuación que orientará sus principales líneas de trabajo durante el próximo año.

El Plan de Actividades permitirá dar continuidad a las iniciativas desarrolladas en materia de relación universidad-sociedad, emprendimiento, transferencia de conocimiento, empleabilidad, buen gobierno, transparencia y colaboración institucional. Asimismo, el Presupuesto aprobado garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo Social y para el desarrollo de sus actuaciones ordinarias y estratégicas.

Acuerdos aprobados por el Consejo Social

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 16-01--2025

PROPUESTA DE DESADSCRIPCIÓN DEL CONSEJO SOCIAL UCM DE LA CONFERENCIA DE CONSEJOS SOCIALES Y PRESIDENTES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS.

El Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en sesión plenaria de 16 de enero de 2025**,** acuerda por unanimidad, aprobar la desadscripción del Consejo Social UCM de la Conferencia de Consejos Sociales y Presidentes de las Universidades Españolas.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 06-02-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 06 de febrero de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000002721

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390109	F. Educación		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	200,00
0390109	F. Educación		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	200,00
0390166	F. Bellas Artes		G/2270600/2000	Estudios y Trbj. Técnicos	180,00
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trbj. Técnicos	72,00
0390148	F. Odontología		G/2219900/2000	Otros Suministros	67,91
0390148	F. Odontología		G/2219900/2000	Otros Suministros	5.519,96
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	150,01-
0393601	Clín. Podología		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	663,83
0390126	F. Medicina		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	4,50
				TOTAL	**7.058,21**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1704	Sv. Informáticos		G/6200100/6000	Equipamiento Nuevo	6.651,70
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	226,51
0398611	Clín. Podología		G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	180,00
				TOTAL	**7.058,21**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión

del día 06 de febrero de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las Normas de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2025 en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 28 de enero de 2025.

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 06 de febrero de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSOS 2024-2025 y 2025-2026 QUE SÍ EXIGE TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 5 y 6 febrero 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25	Precio 2025-26	Gestión externa
1	Escuela de Gobierno	Aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) Generativa y No Code	Máster de Formación Permanente	No Presencial	–	4.600 €	SERCAR Servicios Integrales
2	Escuela de Gobierno	Aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) Generativa y No Code	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	–	5.500 €	SERCAR Servicios Integrales
3	Escuela de Gobierno	Aplicación de la Inteligencia Artificial (IA) Generativa y No Code	Máster de Formación Permanente	Presencial	–	6.650 €	SERCAR Servicios Integrales

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25	Precio 2025-26	Gestión externa
4	Escuela de Relaciones Laborales	Corporate y Cumplimiento Normativo Laboral	Máster de Formación Permanente	No Presencial	3.125 €	–	–
5	Facultad de CC. Biológicas	Aplicaciones Bioinformáticas en Biodiversidad, Ecología y Evolución	Experto	Presencial	300 €	–	–

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS PARA CURSOS Y EXÁMENES DEL CSIM DESDE 2025/26.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 06 de febrero de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de incremento de tarifas para cursos y exámenes del CSIM desde 2025/26, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 22 de enero de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE AUMENTO DE PRECIOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ESCUELA DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 06 de febrero de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de aumento de precios por la prestación de servicios periciales de la Escuela de Medicina Legal y Forense, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 22 de enero de 2025.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2024 DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 06 de febrero de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la ejecución del presupuesto 2024 del Consejo Social

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTERUNIVERSITARIO EN POLÍTICA INTERNACIONAL: ESTUDIOS SECTORIALES Y DE ÁREA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA EXTINCIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAINTERNACIONAL: ESTUDIOS SECTORIALES Y DE ÁREA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de enero 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de febrero de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Máster Universitario en Política Internacional: Estudios Sectoriales y de Área de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS WOCC (WORK: CONTEMPORARY CHALLENGES) POR LA UNIVERSITÉ DE LILLE; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; UNIVERSITÉ DE LAVAL; UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; UNIVERSITÀ DELLA SAPIENZA Y UNIVERSITY OF TILBURG. FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS WOCC (WORK: CONTEMPORARY CHALLENGES) POR LA UNIVERSITÉ DE LILLE; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; UNIVERSITÉ DE LAVAL; UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES; UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES; UNIVERSITÀ DELLA SAPIENZA Y UNIVERSITY OF TILBURG. FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de enero 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 06 de febrero de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del nuevo Título de Máster Universitario Erasmus Mundus WOCC (Work: Contemporary Challenges) por la Université de Lille; la Universidad Complutense de Madrid; Université de Laval; Université Libre de Bruxelles; Universidad de Buenos Aires; Università della Sapienza y University of Tilburg. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000005335

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	22,50
0390159	Fac. CC. Documentación		G/2270600/2000	Estud. y Trab. Técnicos	600,00
0390159	Fac. CC. Documentación		G/2270600/2000	Estud. y Trab. Técnicos	200,00
0242	Edificio Multiusos		G/1510200/6000	Gratificaciones PTGAS	200,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	800,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	400,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	200,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	400,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	400,00
0390140	Fac. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	600,00
0390140	Fac. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	200,00
0390140	Fac. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	153,00
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	62,10
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	253,40
0390103	Fac. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	125,86

TOTAL 4.616,86€

INCREMENTO DE CRÉDITO

0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	62,10
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	253,40
0390103	Fac. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	125,86

TOTAL 4.616,86€

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Administración C. A.I.		G/6402200/3000	Prestación Servicios	491,00
1704	Administración Serv. Informáticos		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	4.125,86

TOTAL 4.616,86€

Exp. nº C_INTE/2025/0000007139

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	Fac. Medicina	252PH12601	G/2200300/2000	Fungibles Informática	162,88
0390126	Fac. Medicina		G/2130000/2000	Maquinaria Instal y Utillaje	200,00
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	800,00
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	400,00
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	200,00
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2200300/2000	Fungibles Informática	600,00
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	52,00
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	94,50
0390112	Fac. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	80,30
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	100,60
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	95,65
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	129,00

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	20,20
0390112	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	48,23
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000		162,14
1801146	ESTUDIOS F. Veterinaria	252AMO1461	G/2282600/1000	Implantación Programas M.	172,00
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y Otras Publicaciones	107,65
0247	Instituto Multidisciplinar		G/2130000/6000	Maquinaria Instal. y Utillaje	200,00

TOTAL 3.625,15€

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1704	Administración C. A.I.		G/6200100/6000	Equipamiento nuevo	2.562,88
0434	Administración Serv. Informáticos		G/6402200/3000	Préstamo de Servicios	1.062,27

TOTAL 3.625,15€

Exp. nº MC_OP/2025/0000005776

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0980	Oficina Complutense del Emprendedor		G/4802000/7000	Premios Personas Físicas	58.853,07
				TOTAL	**58.853,07€**

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cat. Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/6200100/1000	Equipamiento nuevo	20.821,70
0690140	Cat. Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	38.031,37
				TOTAL	**58.853,07€**

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACIÓN PARA INCREMENTAR EL PRECIO EN UN 5% DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE YA APROBADOS PARA EL CURSO 2025/26 QUE ASÍ LO SOLICITEN.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la autorización para incrementar el precio en un 5% de los cursos de formación permanente ya aprobados para el curso 2025/26 que así lo soliciten.

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 07 de marzo de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 5 y 7 marzo 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
1	Facultad CC de la Información	Innovación y Transformación en Comunicación	Máster de Formación Permanente	Presencial	5.500 €	Externa Sierra & Partners

PROPUESTA DE TARIFAS DE GESTIÓN PARA ACTIVIDADES CULTURALES Y POR REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO Y CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LA UCM.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de tarifas de gestión para actividades culturales y por reproducción de imágenes pertenecientes al patrimonio histórico-artístico y científico-técnico de la UCM., en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 12 de febrero de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 07 de marzo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS laboral, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 25 de febrero de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDER DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN BOTÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN BOTÁNICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN BOTÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS AVANZADOS EN BOTÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de febrero 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de marzo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de la denominación del nuevo título de Máster Universitario en Botánica que

pasa a denominarse Máster Universitario en Estudios Avanzados en Botánica de la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO JOINT BACHELOR IN SUSTAINABILITY DE LA ALIANZA UNA EUROPA.
INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE NUEVO TÍTULO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: JOINT BACHELOR IN SUSTAINABILITY DE LA ALIANZA UNA EUROPA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de febrero 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 07 de marzo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del nuevo Título Joint Bachelor in Sustainability de la Alianza Una Europa, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 24-04-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000013283

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	30,76
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	430,71
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	210,90
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	139,32
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	51,22
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	103,05
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	69,90
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	41,10
0390126	F. Medicina		G/2200000/2000	Fungibles Oficina	103,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	63,75
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	55,60
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos técnicos	22,00
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos técnicos	135,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	87,49
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	93,58
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	67,15
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	45,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	211,55

TOTAL **1.961,58**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.961,58

TOTAL **1.961,58**

Exp. nº C_INTE/2025/0000013620

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390157	F. CC. Información		G/2219900/2000	Otros Suministros	36,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	351,41
0390114	F. CC. Físicas		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	13,59
0390114	F. CC. Físicas		G/2040000/2000	Material de Transporte	400,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2030000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	900,00
0690126	Cát. Extraord. F. Medicina	CE212126CL	G/2210700/1000	Fungibles Laboratorio	6.141,42
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	225,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	22,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	59,15
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	215,92
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	48,43
1801103	Estudios F. Psicología	252AMO1033	G/2282600/1000	Implantación Programa Máster	46,80
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	402,40
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	360,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	717,97
0390114	F. CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	450,00
1801126	Estudios F. Medicina	252AMO1261	G/2282600/1000	Implantación Programa Máster	108,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	297,35
0390166	F. Bellas Artes		G/2200300/2000	Fungibles de informática	7.818,24
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	77,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	97,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	94,00
0398611	Cen. Don. Cuerpos		G/2279900/2000	Otros Trabajos	200,00
0390105	F. Filología		G/2200000/2000	Material de Oficina	13.200,00

TOTAL 32.282,68

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1704	Sv. Informáticos		G/6200100/6000	Equipamiento Nuevo	21.218,24
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	11.064,44

TOTAL 32.282,68

Exp. nº MC_CG/2025/0000012296

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cát. Extraord. F. Farmacia	CE182140BF	G/4802000/1000	Prem. Personas Fis.	11.843,89

TOTAL 11.843,89

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cát. Extraord. F. Farmacia	CE182140BF	G/6409900/1000	Prog. Otras Instit.	11.843,89

TOTAL 11.843,89

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULO PROPIO - CURSO 2025-2026 QUE EXIGE TITULACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO SOCIAL, 23-24 abril 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025- 26	Observaciones
1	Facultad de Bellas Artes	Arte, Mercado y Emprendimiento	Máster de Formación Permanente	Presencial	9.500 €	Gestión externa PONS Escuela de Negocios

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 24 de abril de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA*
CONSEJO SOCIAL, 23-24 abril 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Observaciones
1	Centro de Formación Permanente	Estrategias de Marketing Retail	Microcredencial	Presencial	1180 €	Gestión externa Empower Talent
2	Centro de Formación Permanente	Estrategias de Marketing Retail	Microcredencial	No presencial	900 €	Gestión externa Empower Talent

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Observaciones
3	Centro de Formación Permanente	Fundamentos, gobernanza y Herramientas de inteligencia artificial para la toma de decisiones en gobiernos locales	Certificado	No presencial	800 €	Financiación de 16800 € 800 €/estudiante Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES DE LA UNIDAD DE DIFRACCIÓN DE RX (CAI DE TÉCNICAS QUÍMICAS).
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las

tarifas vigentes de la Unidad de Difracción de RX (CAI de Técnicas Químicas), en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS "ANÁLISIS ISÓTOPOS ESTABLES CON CARBONATOS".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de tarifas de servicios externos "Análisis isótopos estables con carbonatos", en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PODOLOGÍA.
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de incremento de tarifas de la Clínica Universitaria de Podología, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE TARIFA DE MATRÍCULA PARA LOS CURSOS ESPECÍFICOS DE 45 HORAS DESDE EL AÑO ACADÉMICO2025-26

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de actualización de tarifa de matrícula para los cursos específicos de 45 horas desde el año académico2025-26, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 09 de abril de 2025.

APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE PREMIOS DE EXCELENCIA COMPLUTENSE POR RAMAS DE CONOCIMIENTO 2023-2024
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Premios de Excelencia Complutense por Ramas de Conocimiento 2023-2024, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 25 de marzo de 2025.

PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN A LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (UCM) DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de adscripción a la Universidad Complutense de Madrid (UCM) del Centro Universitario de Formación de la Policía Nacional, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 08 de abril de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN NATURAL RESOURCES: HISTORY, BUSINESS AND POLITICS (NATURES) POR NORWEGIAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (NORUEGA), UNIVERSIDAD DE GOTEMBURGO (SUECIA), UNIVERSIDAD DE BAYREUTH(ALEMANIA), UNIVERSIDAD DE HELSINKI (FINLANDIA), UNIVERSIDAD DE BUCAREST (RUMANÍA), UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (ARGENTINA), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN NATURAL RESOURCES: HISTORY, BUSINESS AND POLITICS (NATURES) POR NORWEGIAN UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (NORUEGA), UNIVERSIDAD DE GOTEMBURGO (SUECIA), UNIVERSIDAD DE BAYREUTH(ALEMANIA), UNIVERSIDAD DE HELSINKI (FINLANDIA), UNIVERSIDAD DE BUCAREST (RUMANÍA), UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA (ARGENTINA), UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Master Universitario Erasmus Mundus en Natural Resources: History, Business and Politics (NatuRes) por Norwegian University of Science and Technology (Noruega), Universidad de Gotemburgo (Suecia), Universidad de Bayreuth(Alemania), Universidad de Helsinki (Finlandia), Universidad de Bucarest (Rumanía), Universidad Católica Argentina (Argentina), Universidad Complutense de Madrid (España) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOFARMACOLOGÍA Y CONDUCTAS ADICTIVAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN PSICOFARMACOLOGÍA Y CONDUCTAS ADICTIVAS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación del Informe de Viabilidad del Master Universitario en Psicofarmacología y Conductas Adictivas por la Universidad Complutense de Madrid de la Facultad de Psicología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS NORTEAMERICANOS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de extinción del Máster Universitario en Estudios Norteamericanos por la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Alcalá de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES
Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Título de Grado en Farmacia de la Facultad de Farmacia, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE TÍTULO DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN ODONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación sustancial del Título de Grado en Odontología de la Facultad de Odontología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA MÉDICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN DE NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA MÉDICA QUE PASA A DENOMINARSE MÁSTER UNIVERSITARIO EN HIDROLOGÍA EN CIENCIAS DE LA SALUD DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 08 de abril 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 24 de abril de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la modificación de denominación del nuevo título de Máster Universitario en Hidrología Médica que pasa a denominarse Máster Universitario en Hidrología en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN ESCUELA COMPLUTENSE AFRICANA DE MALABO (GUINEA ECUATORIAL).
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Estatutos de la Asociación Escuela Complutense Africana de Malabo (Guinea Ecuatorial), en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 08 de abril de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO ENTRE LA FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA REPARACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA FUENTE-MONUMENTO CONMEMORATIVA DEL DOCTOR CARLOS JIMÉNEZ DÍAZ, Y DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE CONCESIÓN DEMANIAL DE LA FUENTE DEDICADA AL DOCTOR JIMÉNEZ DÍAZ.
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 24 de abril de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio entre la Fundación Jiménez Díaz y la Universidad Complutense de Madrid para la reparación y puesta en funcionamiento de la Fuente- Monumento conmemorativa del Doctor Carlos Jiménez Díaz, y del Convenio entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid de concesión demanial de la fuente dedicada al Doctor Jiménez Díaz, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 08 de abril de 2025

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 30-05-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2025/0000016436

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690126	F. Medicina	CE212126CL	G/2210700/1000	Fungibles Laboratorio	4.736,34
			TOTAL	**4.736,34**	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690126	F. Medicina	CE212126CL	G/6200100/1000	Equipamiento Nuevo	4.736,34
			TOTAL	**4.736,34**	

Exp. nº C_INTE/2025/0000024973

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	149,17
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	38,28
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	31,05
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	65,51
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	95,00
0390120	F.CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	108,00
0390120	F.CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	9,00
0390120	F.CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	20,70
0390120	F.CC. Geológicas		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	708,75
0402	Adm.Bibliot.Gral		G/2400000/7000	Edición y Publicaciones	24,10
0402	Adm.Bibliot.Gral		G/2400000/7000	Edición y Publicaciones	7,50
0390148	F. Odontología		G/2219900/2000	Otros Suministros	1.096,25
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Est. Y Trab. Técnicos	110,70
0390126	F. Medicina		G/2200000/2000	Fungibles Oficina	466,80
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	129,44
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	19,61
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	196,87
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	273,23
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Est. Y Trab. Técnicos	18,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	33,70
0690126	Cat. Extraord. F. Medicina	CE232126NU	G/2210700/1000	Fungibles Laboratorio	3.835,00
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	59,00
0390112	F.CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	456,32
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	60,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	85,61
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instalación Y Utillaje	330,00
			TOTAL	**8.427,59**	

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/6300100/2000	Equip. Reposición	3.835,00
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	4.592,59
			TOTAL	**8.427,59**	

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de mayo de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJO SOCIAL, 29 y 30 mayo 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
1	Escuela de Gobierno	Equipos de trabajo y liderazgo	Máster de Formación Permanente	No presencial	3.500 €	UCM
2	Escuela de Gobierno	Nutrición y Dietética en Gastronomía	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	9.900 €	IDEGAT S.L.
3	Facultad de Ciencias de la Información	Comunicación y Marketing en Sostenibilidad	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 E	Empower Talent España S.L.
4	Facultad de Ciencias de la Información	Comunicación y Marketing en Sostenibilidad	Máster de Formación Permanente	No presencial	4.900 E	Empower Talent España S.L.
5	Facultad de Enfermería	Enfermería en Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social	Diploma de Especialización	No presencial	1.445 €	SETLA
6	Facultad de Enfermería	Cirugía menor: enfoque práctico en valoración y tratamiento de heridas agudas y crónicas complejas	Experto	Semipresencial	1.300 €	UCM
7	Facultad de Farmacia	Farmacia Industrial y Galénica	Máster de Formación Permanente	Presencial	7.000 €	UCM
8	Facultad de Informática	Analítica de datos para marketing digital	Máster de Formación Permanente	Presencial	14.950 €	MIOTI

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
9	Facultad de Informática	Cloud Computing e Inteligencia Artificial	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.900 €	Empower Talent España S.L.
10	Facultad de Informática	Cloud Computing e Inteligencia Artificial	Máster de Formación Permanente	No presencial	5.500 €	Empower Talent España S.L.
11	Facultad de Filología	Filología Latina Medieval	Máster de Formación Permanente	No presencial	800 €	UCM

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de mayo de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025-2026 QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA*
CONSEJO SOCIAL, 29 y 30 mayo 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
1	Escuela de Gobierno	Maestro parrillero de fuego y brasa	Diploma (20 ECTS)	Semipresencial	7.900 €	IDEGAT S.L.
2	Facultad de Informática	Efficient FPGA Programming with HLS	Microcredencial (3 ECTS)	Presencial	20 €	UCM

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TARIFAS VIGENTES DE LA UNIDAD DE AGNETOMETRÍA Y CRIOGENIA.
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las tarifas vigentes de la Unidad de Magnetometría y Criogenia en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 14 de mayo de 2025.

PROPUESTA DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS DE LA INSTALACIÓN RADIACTIVA CENTRAL
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de tarifas de Servicios externos de la Instalación Radiactiva Central, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 14 de mayo de 2025.

PROPUESTA DE TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS DE ANÁLISIS BIOFÍSICO DE COMPLEJOS LIPOPROTEICOS Y MATERIALES DERIVADOS DE SURFACTANTE PULMONAR.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de tarifas de Servicios externos de análisis biofísico de complejos lipoproteicos y materiales derivados de surfactante pulmonar, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 14 de mayo de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO COMPLUTENSE.
El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de aprobación de nuevas tasas del Hospital Clínico Veterinario Complutense, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 14 de mayo de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS LABORAL Y FUNCIONARIO UNIDAD DE CONTROL Y SEGURIDAD.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de aprobación de modificación parcial de la RPT de PTGAS laboral y funcionario Unidad de Control y Seguridad, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 27 de mayo de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Y FACULTAD DE MEDICINA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA Y FACULTAD DE MEDICINA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de mayo 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Facultad de Educación, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología y Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROEDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROEDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de mayo 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Neuroeducación de la Facultad de Educación- Centro de Formación del Profesorado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS Y CULTURAS ANGLÓFONAS/MASTER'S DEGREE IN RESEARCH IN ANGLOPHONE LITERATURES AND CULTURES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN LITERATURAS Y CULTURAS ANGLÓFONAS/MASTER'S DEGREE IN RESEARCH IN ANGLOPHONE LITERATURES AND CULTURES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de mayo 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Investigación en Literaturas y Culturas Anglófonas/Master's Degree in Research in Anglophone Literatures and Cultures de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA: EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS (CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA FÍSICA: EVOLUCIÓN Y BIODIVERSIDAD HUMANAS (CONJUNTO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 27 de mayo 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de lapropuesta de modificación sustancial del Máster Universitario en Antropología Física: Evolución y Biodiversidad Humanas (conjunto con la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Alcalá) de la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE ESTUDIOS PARA LA OBTENCIÓN SIMULTÁNEA DE TITULACIONES ENTRE LA UNIVERSITÁ DEGLI ESTUDI ROMA TRE Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de mayo de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de reconocimiento mutuo de estudios para la obtención simultánea de titulaciones entre la Universitá Degli Estudi Roma Tre y la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 27 de mayo de 2025.

APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE BECAS-COLABORACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS Y SECCIONES DEPARTAMENTALES PARA EL CURSO 2025-2026

El Pleno del Consejo Social, en su reunión de hoy, 30 de mayo de 2025, ha acordado la distribución provisional de las 196 Becas-Colaboración para el curso 2025-2026 que aquí se presenta. Así mismo, este Pleno aprueba la distribución provisional de las primeras 20 becas en espera ante una eventual insuficiencia de candidatos en la forma que a continuación se indica:

ÁREA HUMANIDADES

BELLAS ARTES 4

DISEÑO E IMAGEN	2
PINTURA Y CONSERVACIÓN -RESTAURACIÓN	2
ESCULTURA Y FORMACIÓN ARTÍSTICA	2
DIBUJO Y GRABADO	2

FILOLOGÍA 7

ESTUDIOS INGLESES: LINGÜÍSTÍCA Y LITERATURA	2
FILOLOGÍA ALEMANA Y FILOLOGÍA ESLAVA	1
LITERATURAS HISPÁNICAS Y BIBLIOGRAFÍA	3
FILOLOGÍA CLÁSICA	2
LINGÜÍSTÍCA, ESTUDIOS ÁRABES, HEBREOS, VASCOS Y ASIA ORIENTAL	2
LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2
ESTUDIOS ROMÁNICOS, FRANCESES, ITALIANOS Y TRADUCCIÓN	2

FILOSOFÍA 2

LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	2
FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	2

GEOGRAFÍA E HISTORIA 6

MUSICOLOGÍA	2
HISTORIA MODERNA E HISTORIA CONTEMPORANEA	2
HISTORIA DEL ARTE	3
Hª AMERICA, MEDIEVAL Y CC. Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	2
PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA	2
GEOGRAFÍA	1

ÁREAS EXPERIMENTALES

CC. BIOLÓGICAS 4

S/D BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA	2
BIODIVERSIDAD, ECOLOGÍA Y EVOLUCIÓN	3
GENÉTICA, FISIOLOGÍA Y MICROBIOLOGÍA	4

CC. FÍSICAS 5

S/D ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA	1
FÍSICA TEÓRICA	2
ESTRUCTURA DE LA MATERIA, FÍSICA TÉRMICA Y ELECTRÓNICA	3
ÓPTICA	2
FÍSICA DE MATERIALES	2

CC. GEOLÓGICAS 2

GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALENTOLOGÍA	2
MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	1

CC. MATEMÁTICAS 4

ÁLGEBRA, GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2
ANÁLISIS MATEMÁTICO Y MATEMÁTICAS APLICADAS	1
S/D SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACÓN	1
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	1

CC. QUÍMICAS 6

QUÍMICA ANALÍTICA	2
QUÍMICA ORGÁNICA	2
QUÍMICA FÍSICA	2
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
INGENIERÍA QUÍMICA Y DE MATERIALES	3
QUÍMICA INORGÁNICA	2

ESTUDIOS ESTADÍSTICOS 1

ESTADÍSTICA Y CIENCIA DE LOS DATOS	2

INFORMÁTICA 3

ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA	2
INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN	2

ÁREA DE SOCIALES

DOCUMENTACIÓN 1

BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	2

CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES 4

MARKETING	1
ECONOMÍA APLICADA, ESTRUCTURA E HISTORIA	2
ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA	2
ECONOMÍA APLICADA, PÚBLICA Y POLITICA	2

CC. DE LA INFORMACIÓN 5

PERIODISMO Y NUEVOS MEDIOS	2
PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	2
S/D SOCIOLOGÍA APLICADA	2
TEORÍA Y ANÁLISIS DE LA COMUNICACIÓN	2
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN APLICADA	3

TRABAJO SOCIAL 1

TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES	1

CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA 6

SOCIOLOGÍA: METODOLOGÍA Y TEORÍA	2
ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y PSICOLOGÍA SOCIAL	2
CC. POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN	2
SOCIOLOGÍA APLICADA	3
HISTORIA, TEORÍAS Y GEOGRAFÍA POLÍTICAS	2
S/D DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1

DERECHO 5

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2
DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL	2
DERECHO CONSTITUCIONAL	2
DERECHO INTERNACIÓNAL PÚBLICO, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	2
DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO.	2

EDUCACIÓN 4

DIDÁCTICA DE LAS LENGUAS, ARTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	2
DIDÁCTICA DE LAS CC EXPERIMENTALES, SOCIALES Y MATEMÁTICAS	2
ESTUDIOS EDUCATIVOS	2
INVESTIGACIÓN Y PSICOLOGÍA EN EDUCACIÓN	2

ÁREA CC. DE LA SALUD

ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA 2

S/D RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	1
ENFERMERÍA	1

ODONTOLOGÍA 2

ESPECIALIDADES CLÍNICAS ODONTOLÓGICAS	2
ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS	2

MEDICINA 9

RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA	1
S/D BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
FARMACOLOGÍA Y TOXICOLOGÍA	2
MEDICINA LEGAL, PSIQUIATRÍA Y PATOLOGÍA	2
S/D BIOLOGÍA CELULAR	2
FISIOLOGÍA	1
INMUNOLOGÍA, OFTALMOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA	3
CIRUGÍA	2
MEDICINA	3

FARMACIA 5

NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	2
QUÍMICA EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS	4
FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	2
S/D BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
S/D FISIOLOGÍA	2

PSICOLOGÍA 3

PSICOLOGÍA SOCIAL, DEL TRABAJO Y DIFERENCIAL	2
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y PSICOLOGÍA CLÍNICA	3
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, PROCESOS CONGNITIVOS Y LOGOPEDIA	2
PSICOBIOLOGÍA Y METODOLOGÍA EN CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO	2

VETERINARIA 6

S/D BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2
S/D ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA	1
MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL	1
S/D NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS	1
S/D FISIOLOGÍA	2
S/D FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA	2

ÓPTICA Y OPTOMETRÍA 2

DPTO. OPTOMETRÍA Y VISIÓN	2
S/D ÓPTICA	1

Relación priorizada de distribución de Becas de Colaboración 2025-2026, ante una eventual insuficiencia de candidatos en la distribución provisional:

1. MARKETING (ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES)
2. MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA (CIENCIAS GEOLÓGICAS)
3. ANÁLISIS MATEMÁTICO Y MATEM´TICAS APLICADAS (CIENCIAS MATEMÁTICAS)
4. S/D NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS (VETERINARIA)
5. GEOGRAFÍA (GEOGRAFÍA E HISTORIA)
6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA (CIENCIAS MATEMÁTICAS)
7. FILOLOGÍA ALEMANA Y FILOLOGÍA ESLAVA (FILOLOGÍA)
8. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL (VETERINARIA)
9. TRABAJO SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES (TRABAJO SOCIAL)
10. RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA (MEDICINA)
11. ENFERMERÍA (ENFERMERÍA)
12. S/D ARQUITECTURA DE COMPUTADORES Y AUTOMÁTICA (CIENCIAS FÍSICAS)
13. S/D SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACÓN (CIENCIAS MATEMÁTICAS)
14. LENGUA ESPAÑOLA Y TEORÍA DE LA LITERATURA (FILOLOGÍA)
15. LINGÜÍSTÍCA, ESTUDIOS ÁRABES, HEBREOS, VASCOS Y ASIA ORIENTAL (FILOLOGÍA)
16. FARMACIA GALÉNICA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA (FARMACIA)
17. NUTRICIÓN Y CIENCIA DE LOS ALIMENTOS (FARMACIA)
18. DERECHO PROCESAL Y DERECHO PENAL (DERECHO)
19. DERECHO INTERNACIÓNAL PÚBLICO, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO (DERECHO)
20. FÍSICA DE MATERIALES (CIENCIAS FÍSICAS)

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 30-06-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2025/0000028778

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	ICEI	232SAECID2	G/2200000/3000	Fungibles Oficina	6.769,13
			TOTAL	**6.769,13**	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0412380	ICEI-INVESTIGACIÓN	INV.PR.00.2424.AECID	G/6409900/3000	Proyectos Programas de Otras Instituciones	6.769,13
			TOTAL	**6.769,13**	

Exp. nº MC_CG/2025/0000030472

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE182148DP	G/1600000/1000	Seguridad Social	6.278,63
			TOTAL	**6.278,63**	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE182148DP	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	6.278,63
			TOTAL	**6.278,63**	

Exp. nº MC_CG/2025/0000030474

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE202148DE	G/1600000/1000	Seguridad Social	18.500,00
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE202148DE	G/1310100/1000	Retrib. Complem. PTGAS Laboral Fijo	67.000,00
			TOTAL	**85.000,00**	

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE202148DE	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	85.500,00
			TOTAL	**85.000,00**	

Exp. nº C_INTE/2025/0000032173

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F.CC. Físicas		G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	265,25
0390114	F.CC. Físicas		G/2279900/2000	Otros Trabajos	45,76
0390114	F.CC. Físicas		G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	72,45
0390114	F.CC. Físicas		G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	59,78
0390114	F.CC. Físicas		G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	27,00
0390114	F.CC. Físicas		G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	228,00
0390114	F.CC. Físicas		G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	95,50
0390112	F.CC. Químicas		G/2260700/2000	Actos Académicos	1.050,00
0390140	F. Farmacia	222C140MSD	G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	31,60
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	319,50
				TOTAL	**2.194,84**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/6300100/2000	Equip. Reposición	1.050,00
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.144,84
				TOTAL	**2.194,84**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO2024, Y DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, EJERCICIO 2024.

INFORME CUENTAS ANUALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DEL EJERCICIO 2024 Y CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL EJERCICIO 2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCM de 23 de diciembre de 2002 y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid y Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2024, el Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, celebrado el día 30 de junio ha adoptado el siguiente acuerdo, que incluye las conclusiones y consideraciones que a continuación se indican:

1.- El artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid establece que el Consejo Social deberá aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las Cuentas Anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender. Así mismo, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria.

El 26 de junio, el Consejo de Gobierno de la Universidad ha informado favorablemente de la liquidación del Presupuesto, las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del

ejercicio 2024 y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2024.

2.- En el artículo 51.6 de Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, establece: "Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General competente en materia de universidades"

Las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2024 han sido sometidas a auditoría financiera y de cumplimiento. En las conclusiones alcanzadas en el informe de fecha 19 de junio emitido por los auditores concluyen, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedades", que las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre , así como de sus resultados y flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

3.- El informe de auditoría presenta la siguiente salvedad:

"Según se indica en la nota 15.4 de la memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, por primera vez, la Universidad ha realizado un seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y ha calculado las desviaciones de financiación afectada, que afectan a los Estados del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería. Sin embargo, hemos encontrado inconsistencias en el cálculo de las desviaciones de financiación. Por tanto, los epígrafes del resultado presupuestario del ejercicio 2024 correspondientes a los ajustes por desviaciones de financiación positivas y negativas por importes de 38.804 miles de euros y 82.402 miles de euros, respectivamente, contienen errores cuyo efecto sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, y en particular sobre el cálculo del remanente de tesorería afectado, no se han podido cuantificar. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio anterior incluyó una salvedad por esta cuestión."

4.- Respecto al Estado de Liquidación del Presupuesto comprendido en las Cuentas Anuales del ejercicio 2024, manifiesta que:

a) La Universidad presenta un déficit presupuestario no financiero de 77,82 M de euros.
b) En cuanto a la sostenibilidad de la deuda comercial, se entiende que existe cuando el periodo medio de pago a proveedores es menor a 30 días. La Universidad está cumpliendo con este requisito legal, ya que su periodo medio de pago es de 24 días.

Por todo ello el Consejo Social informa que:

a) Respecto a la salvedad indicada en el párrafo 3, relativa al cálculo de las desviaciones de financiación afectada y su impacto en los Estados del Resultado Presupuestario y del Remanente de Tesorería, este Consejo Social tiene conocimiento de que la Universidad está realizando importantes esfuerzos para mejorar el seguimiento contable de los gastos con financiación afectada. El Consejo valora positivamente estos avances para solventar esta salvedad en futuros ejercicios.

b) En lo referente al déficit presupuestario no financiero, este Consejo insta a la Universidad que tome las medidas adecuadas para revertir el desequilibrio presupuestario y dar cumplimiento al principio de estabilidad presupuestaria.

El Consejo Social insta a resolver estos puntos y se ofrece a colaborar en el seguimiento de posibles soluciones destinadas a tal fin.

En consecuencia, el Pleno del Consejo Social celebrado el 30 de junio de 2025 acuerda aprobar, por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno, de conformidad con el informe de Auditoría, las Cuentas Anuales de la Universidad Complutense de Madrid del ejercicio 2024 y las Cuentas Anuales Consolidadas de la Universidad Complutense de Madrid y entidades dependientes del ejercicio 2024.

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.
PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de junio de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

CONSEJO SOCIAL, 23 junio 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
1	Escuela de Gobierno	Feminismos, Sostenibilidad y Acciones Transformadoras	Experto	No Presencial	1.325 €	UCM
2	Centro de Formación Permanente	Okuda San Miguel: El color como herramienta de cambio	Máster de Formación Permanente	Presencial	5.700 €	Iam Okuda S.L.
3	Facultad CC. Económicas y Empresariales	Transformación Tecnológica y Emprendimient o	Máster de Formación Permanente	Presencial	6500	Empower Talent
4	Facultad CC. Económicas y Empresariales	Transformación Tecnológica y Emprendimient o	Máster de Formación Permanente	Online	4900	Empower Talent
5	Escuela de Gobierno	Seguridad en las TIC y Azure DevSecOps (presencial)	Máster de Formación Permanente	Presencial	5500	UCM
6	Escuela de Gobierno	Seguridad en las TIC y Azure DevSe (online)	Máster de Formación Permanente	No presencial	4000	UCM
7	Facultad de Comercio y Turismo	Marketing Analytics & Inteligencia Artificial	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	6000	UCM
8	Facultad de Psicología	Intervención Psicológica en Crisis, Emergencias y Catástrofes	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	4.250	Interuniversitario UAM-UCM-UNED
9	Facultad de Psicología	Intervención Clínica en Psicología de las Industrias Musical, Audiovisual y Escénica	Experto	Semipresencial	2100	UCM
10	Facultad de Odontología	Research Methodology in Periodontology, Implant	Diploma de especialización	Semipresencial	5.000	Fundación SEPA Financia 2 becas 2.250 €/beca

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión
		Dentistry and Oral Tissue Regeneration				
11	Facultad de Odontología	Periodoncia	Postgrado de especialización	Presencial	42.000	UCM

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 30 de junio de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025- 2026
QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA*
CONSEJO SOCIAL, 23 junio 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Facultad de Informática	Data Science: Python para análisis de datos e Inteligencia Artificial	Certificado	Presencial	1.800 €	Empower Talent
2	Facultad de Informática	RISC-V: Arquitectura y diseño basado en cores comerciales VeeR sobre FPGA	Microcredencial	Semipresencial	120 €	Openchip Subvención 4.500€
3	Facultad de Odontología	Actualización de técnicas regenerativas en implantología	Certificado	Presencial	3.500 €	UCM
4	Facultad de Farmacia	Nuevas técnicas de consejo nutricional en la farmacia comunitaria	Microcredencial	No presencial	499 €	Cofares 20 becas a estudiantes (100 €/ beca)
5	Centro de Formación Permanente	Generación Digital Pymes	Diploma	No presencial	260 €	Agrupación Digital Skills 500 becas a estudiantes (260 €/ beca)
6	Centro de Formación Permanente	Moda y sostenibilidad	Microcredencial	Presencial	330 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/325€)
7	Centro de Formación Permanente	Compostaje y vermicompostaje	Microcredencial	Presencial	90 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/85€)
8	Centro de Formación Permanente	Biomímesis, una estrategia hacia un futuro sostenible	Microcredencial	Presencial	60 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/55€)
9	Centro de Formación Permanente	Agroecología y educación ecosocial	Microcredencial	Presencial	155 €	Beca Vicerrectorado de Tecnología y Sostenibilidad (20 becas/150€)

PROPUESTA DE EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE EXAMEN PARA FORMAR PARTE DE LAS BOLSAS DE PROFESORADO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de exención del pago de derechos de examen para formar parte de las bolsas de profesorado, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS ACTUALES TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE IMAGEN QUE PRESTA LA ICTS BIOIMAGEN COMPLUTENSE A SUS USUARIOS DE LA UCM, OPIS Y EMPRESAS PRIVADAS, CON EL FIN DE ADECUARLAS A LOS COSTES REALES EN EL AÑO 2025 DE DICHOS SERVICIOS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las actuales tarifas de los servicios de imagen que presta la ICTS Bioimagen Complutense a sus usuarios de la UCM, OPIS y empresas privadas, con el fin de adecuarlas a los costes reales en el año 2025 de dichos servicios en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo deGobierno celebrado el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS DE LA UNIDAD DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DEL CAI DE TÉCNICAS QUÍMICAS QUE NO SE HABÍAN ACTUALIZADO DESDE EL AÑO 2017 CON LA IDEA DE APOYAR AL MÁXIMO LA INVESTIGACIÓN DE LOS GRUPOS USUARIOS DEL SERVICIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación de las tarifas de la Unidad de Resonancia Magnética Nuclear del CAI de Técnicas Químicas que no se habían actualizado desde el año 2017 con la idea de apoyar al máximo la investigación de los grupos usuarios del servicio, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PRECIOS DEL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DE LA CLÍNICA ODONTOLÓGICA UNIVERSITARIA COMPLUTENSE (COUC).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación y actualización de los precios del catálogo de procedimientos de la Clínica Odontológica Universitaria Complutense (COUC), en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

PROPUESTA DEL INCREMENTO DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN EN GRAN FORMATO PRESTADO POR EL LABORATORIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 30 de junio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta del incremento de precios para el servicio de impresión en gran formato prestado por el Laboratorio de Medios Audiovisuales de la Facultad de Ciencias Biológicas, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 11 de junio de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN MULTILINGÜE / MULTILINGUAL EDUCATION POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN MULTILINGÜE / MULTILINGUAL EDUCATION POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID Y UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA) DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente el Informe de Viabilidad del nuevo título de Máster Universitario en Educación Multilingüe / Multilingual Education por la Universidad Complutense de Madrid y University College Dublin (Irlanda) de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE GRADO UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES
Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR / MASTER IN NUCLEAR PHYSICS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA; UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA (ITALIA); UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA (ITALIA) Y UNIVERSITÉ DE CAEN BASSE-NORMANDIE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN FÍSICA NUCLEAR / MASTER IN NUCLEAR PHYSICS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA; UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA (ITALIA); UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PADOVA (ITALIA) Y UNIVERSITÉ DE CAEN BASSE-NORMANDIE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Física Nuclear / Master in Nuclear Physics por la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Sevilla; Università degli Studi di Catania (Italia); Università degli Studi di Padova

(Italia) y Université de Caen Basse-Normandie (Francia) de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN FÍSICA NUCLEAR / ERASMUS MUNDUS MASTER IN NUCLEAR PHYSICS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.
INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO ERASMUS MUNDUS EN FÍSICA NUCLEAR / ERASMUS MUNDUS MASTER IN NUCLEAR PHYSICS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 26 de junio 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de junio de 2025, ha acordado informar favorablemente la aprobación de la propuesta de Extinción del Máster Universitario Erasmus Mundus en Física Nuclear / Erasmus Mundus Master in Nuclear Physics de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 28-07-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de julio de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2025/0000029651

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0392403	Escuela de Medicina Legal		G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	532,00
0392403	Escuela de Medicina Legal		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	267,20
0392403	Escuela de Medicina Legal		G/2219900/2000	Otros Suministros	798,00
				TOTAL	**1.597,20**

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0392403	Escuela de Medicina Legal		G/6200100/2000	Equipamiento Informático	1.597,20
				TOTAL	**1.597,20**

Exp. nº MC_CG/2025/0000036859

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
1005109	Becas FP Facultad CC. Educación			
1005109	Becas FP Facultad CC. Educación			

INCREMENTO DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390109	Facultad de Educación		G/6300100/2000	Equipamiento Reposición	2.438,98

Exp. nº C_INTE/2025/0000035795

MINORACIÓN DE CRÉDITO

	ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	18,00	
0390114	F.CC. Físicas	G/2200000/2000	Fungibles de Oficina	800,00	
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	50,00	
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00	
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	18,00	
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	62,50	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	20,40	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	129,29	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	153,90	
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maq. Instal. Y Utillaje	800,00	
0390112	F.CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros suministros	232,00	
0390114	F.CC. Físicas	G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	349,75	
			TOTAL		**2.651,84**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/6300100/2000	Equip. Reposición	1.600,00
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.051,84
				TOTAL	**2.651,84**

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGE TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 28 de julio de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión / Financiación
1	Facultad de Veterinaria	Sanidad y Producción Apícola	Diploma Especialización	Semipresencial	3200€	UCM

TARIFAS DE SERVICIOS EXTERNOS "RECONOCIMIENTOS MÉDICO- DEPORTIVOS. ESTUDIO MÉDICO DEPORTIVO DE ATLETAS Y PACIENTES QUE ACUDEN A PRUEBAS MÉDICO-DEPORTIVAS Y ELABORACIÓN POSTERIOR DE INFORMES MÉDICO-DEPORTIVOS".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 28 de julio de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de Tarifas de servicios externos "Reconocimientos médico-deportivos. Estudio médico deportivo de atletas y pacientes que acuden a pruebas médico-deportivas y elaboración posterior de informes médico-deportivos", en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 10 de julio de 2025.

APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MASTER IN APPLIED DATA SCIENCE POR UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA), UNIVERSITY OF BOLOGNA (ITALIA), UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA), UNIVERSITY OF HELSINKI (FINLANDIA)/ LEIDEN UNIVERSITY (PAÍSES BAJOS), AND UNIVERSITÈ PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.
INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MASTER IN APPLIED DATA SCIENCE POR UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID (ESPAÑA), UNIVERSITY OF BOLOGNA (ITALIA), UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN (IRLANDA), UNIVERSITY OF HELSINKI (FINLANDIA)/ LEIDEN UNIVERSITY (PAÍSES BAJOS), AND UNIVERSITÈ PARIS 1 PANTHEON-SORBONNE (FRANCIA) DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente el Informe de Viabilidad del nuevo título de Master in Applied Data Science por Universidad Complutense de Madrid (España), University of Bologna (Italia), University College Dublin (Irlanda), University of Helsinki (Finlandia)/ Leiden University (Países Bajos), and Universitè Paris 1 Pantheon-Sorbonne (Francia) de la Facultad de Estudios Estadísticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad

correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES
Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL GRADO EN VETERINARIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA
INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE GRADO UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN VETERINARIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES
Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 15 de julio 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación sustancial del Grado en Veterinaria de la Facultad de Veterinaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 10-10-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000048773

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1801140	Estudios F. Farmacia	252AMO1404	G/2282600/1000	Implantación Prog. M.	840,60
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	61,95
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	235,80
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	88,70
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	15,30
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	73,20
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	77,30
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	204,80
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	155,09
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	431,20
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y tillaje	45,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	46,60
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	75,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	72,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	9,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	96,12
0690103	Cat. Extraord. F. Psicología	CE232103PR	G/2260600/1000	Reuniones y conferencias	1.000,00
0390126	F. Medicina		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	319,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	167,00
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	9,00
				TOTAL	**4.022,66**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0392498	Escuela de Relaciones Laborales		G/6300100/2000	Equip. Reposición	1.000,00
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	3.022,66
				TOTAL	**4.022,66**

Exp. nº MC_CG/2025/0000045900

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	I.C.E.I.		G/2210700/3000	Fungible de Laboratorio	7.833,28
				TOTAL **7.833,28**	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	I.C.E.I.		G/6200100/3000	Equipamiento Nuevo	7.833,28
				TOTAL **7.833,28**	

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de octubre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

CONSEJO SOCIAL, 10 octubre 2025

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Facultad de Geografía e Historia	Historia de la Escenografía y la figura del Escenógrafo	Experto	Virtual	400 €	Gestión UCM
2	Facultad de CC. de la Información	Periodismo e Inteligencia Artificial	Máster de Formación Permanente	Virtual	3.800 €	Gestión Externa Siena Educación

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025- 2026
QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA*

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 10 de octubre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Escuela de Gobierno	Especialidad en Compliance, Igualdad y Derechos Humano	Certificado	Semipresencial	40 Becas Comisionado Sistema Penitenciario Querétaro	Gestión externa Becompliance S.L.
2	Centro de Formación Permanente	Business administration. Human resources management	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
3	Centro de Formación Permanente	Business administration. Introduction	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
4	Centro de Formación Permanente	Business administration. Operations and supply chain management	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
5	Centro de Formación Permanente	Business administration. Financial management	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
6	Centro de Formación Permanente	Business administration. Marketing and sales	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
7	Centro de Formación Permanente	Business administration. Strategic management and entrepreneurship	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
8	Centro de Formación Permanente	Business administration. Management and leadership	Microcredencial	Presencial	970 €	Gestión externa Gestión educativa consultores
9	Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Consultor técnico en Happyshifting. Organizaciones positivas y productivas desde la felicidad	Certificado	No presencial	2.500€	Gestión Externa Grow Company

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE NUEVAS TASAS Y MODIFICACIONES DE TASAS ACTUALMENTE VIGENTES DEL HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de nuevas tasas y modificaciones de tasas actualmente vigentes del Hospital Clínico Veterinario, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de septiembre de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE INCREMENTO DE TARIFAS PARA EXÁMENES DEL CSIM DESDE 2025-26.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de incremento de tarifas para exámenes del CSIM desde 2025-26, en los términos aprobados en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de septiembre de 2025.

PROPUESTA DE DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE UNA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, USO Y UTILIZACIÓN DE UNA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ALTA TENSIÓN PARA LA ACOMETIDA ELÉCTRICA Y DAR SERVICIO AL NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de documento de formalización de una concesión demanial para la instalación, uso y utilización de una nueva infraestructura de alta tensión para la acometida eléctrica y dar servicio al nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 30 de septiembre de 2025.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA RPT DE PTGAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 10 de octubre de 2025, ha acordado, por unanimidad, aprobar la propuesta de modificación parcial de la RPT de PTGAS, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno celebrado el día 30 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA; LA UNIVERSIDAD DE MURCIA; LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO; LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID; LA UNIVERSIDAD DE VIGO; LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA; LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN; LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL).

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DE MASTER UNIVERSITARIO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA TEÓRICA Y MODELIZACIÓN COMPUTACIONAL POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA; LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA; LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA; LA UNIVERSIDAD DE MURCIA; LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO; LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID; LA UNIVERSIDAD DE VIGO; LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA; LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA; LA UNIVERSIDAD JAUME I DE CASTELLÓN; LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de Verificación del nuevo título de Máster Universitario en Química Teórica y Modelización Computacional por la Universidad Autónoma de Barcelona; la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Barcelona; la Universidad de Cantabria; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Murcia; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid; la Universidad de Vigo; la Universidad de Zaragoza; la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea; la Universidad Jaume I de Castellón; la Universitat de les Illes Balears y la Universitat de València (Estudi General), por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Políticas y de la Administración y de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Informática de la Facultad de Informática, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN LITERATURA HISPANOAMERICANA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Literatura Hispanoamericana de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS TEATRALES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Estudios Teatrales de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN LENGUA ESPAÑOLA Y SUS LITERATURAS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Lengua Española y sus Literaturas de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA TEÓRICA Y APLICADA DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 30 de septiembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 10 de octubre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Lingüística Teórica y Aplicada de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 14-11-2025

APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID UNA VEZ AUTORIZADO POR LA COMUNIDAD DE MADRID

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 14 de noviembre de 2025, ha acordado aprobar el préstamo por un importe de 34.469.224,34 €, en los términos aprobados en el Consejo de Gobierno de la Universidad, en su sesión de 15 de julio de 2025, una vez autorizado por la Comunidad de Madrid.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 14 de noviembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº C_INTE/2025/0000056155

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F.CC.Físicas		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	191,80
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	84,83
0390114	F.CC.Físicas		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	88,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	69,00
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	23,70
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	229,00
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	147,73
1355103	DEL.R.PCAS Social Psicología.	252APS1031	G/2283000/7000	Proyectos de Aprendizaje	84,00
0390126	F.Medicina		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	337,00
0390126	F.Medicina		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	29,82
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	316,20
0390120	F.CC.Geológicas		G/2130000/2000	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	375,13
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	270,00
0390146	F.Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos Técnicos	85,50
				TOTAL	**2.331,71**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	2.331,71
				TOTAL	**2.331,71**

Exp. nº C_INTE/2025/0000056159

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	466,40
0390112	F.CC.Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	240,00
1801103	Estudios F. Psicología	252AMO1033	G/2282600/1000	Implantación Programas Máster	46,80
0690126	Cat. Extraordinaria F. Medicina	CE232126NU	G/2260400/1000	Certámenes y Premios	642,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	76,40
1801114	Estudios F.CC. Físicas	252AMO1146	G/2282600/1000	Implantación Programas Máster	87,00
1801114	Estudios F.CC. Físicas	252AMO1146	G/2282600/1000	Implantación Programas Máster	87,00
1801114	Estudios F.CC. Físicas	252AMO1146	G/2282600/1000	Implantación Programas Máster	87,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2210700/2000	Fungibles Laboratorio	9,00
				TOTAL	**1.741,60**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Admon. CAIS		G/6402200/3000	Prestación Servicios	1.741,60
				TOTAL	**1.741,60**

Exp. nº MC_CG/2025/0000039807

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE222148KL	G/1310100/1000	Retribuciones Básicas PDI Laboral Eventual	336,80
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE222148KL	G/1600000/1000	Seguridad Social	2.618,75
				TOTAL	**2.955,55**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	Cátedra Extraordinaria F. Odontología	CE222148KL	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	2.955,55
				TOTAL	**2.955,55**

Exp. nº MC_CG/2025/0000046793

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	Inst.C. Estudios Internacionales	232SAECID20	G/2200000/3000	Fungibles Oficina	12.880,00
				TOTAL	**12.880,00**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0491380	Inst.C. Estudios Internacionales	232SAECID2	G/6200100/3000	Equipamiento Nuevo	12.880,00
				TOTAL	**12.880,00**

Exp. nº MC_CG/2025/0000048758

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cátedra Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF00	G/1410100/10	Conferencias	36.750,93
0690140	Cátedra Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/4802000/1000	Concesión de Premios a Personas Físicas	7.413,88
0690140	Cátedra Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/2210700/1000	Fungibles de Laboratorio	6.593,42
				TOTAL	**50.758,23**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690140	Cátedra Extraordinaria F. Farmacia	CE182140BF	G/6409900/1000	Programas Otras Instituciones	50.758,23
				TOTAL	**50.758,23**

Exp. nº MC_CG/2025/0000055692

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE

1005153	Becas F.P. F. CC. Políticas	G/1600000/8 0 00	Seguridad Social	2.583,26
1005153	Becas F.P. F. CC. Políticas			

TOTAL **13.444,72**

INCREMENTO DE CRÉDITO 10.861,46

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390153	F.CC. Políticas		G/6300100/2 0 00	Equipamiento de Reposición	13.444,72

TOTAL **13.444,72**

Exp. nº MC_OP/2025/0000044105

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390114	F.CC.Físicas		G/2150000/2000	Mobiliario y Enseres	154,48
0390114	F.CC.Físicas		G/2170000/2000	Equipos Audiovisuales	86,49
0390114	F.CC.Físicas		G/2200000/2000	Fungibles Informática	6.900,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2200200/2000	Libros y otras publicaciones	189,80
0390114	F.CC.Físicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	2.780,98
0390114	F.CC.Físicas		G/2220100/2000	Servicios Postales y Telegráficos	55,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2230100/2000	Transportes	120,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2260600/2000	Reuniones y Conferencias	705,88
0390114	F.CC.Físicas		G/2261500/2000	Gastos Electorales	150,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2261600/2000	Gastos de Sepelio	500,00
0390114	F.CC.Físicas		G/2279900/2000	Otros trabajos	43,63

TOTAL **11.686,26**

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
04128A4	Investigación – SV. Investigación	INV.BE.00.2226.BCUCM	G/6401400/8000	Contratos Predoctorales UCM	11.686,26

TOTAL 11.686,26

Exp. nº MC_OP/2025/0000056229

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0909	Formación Permanente	242T999999	G/2219900/400	Otros Suministros	1.420,09
			0		

TOTAL 1.420,09

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
Admon. CAIS	G/6402200/3000		Prestación Servicios	1.420,09

TOTAL 1.420,09

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ASTROFÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ASTROFÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de

la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Astrofísica de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Física de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN BELLAS ARTES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.
Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Bellas Artes de la Facultad de Bellas Artes, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de

la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo

Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ciencias de la Documentación de la Facultad de Ciencias de la Documentación, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN-CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Educación-Centro de Formación del Profesorado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE GÉNERO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA E INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FEMINISTAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de

diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Estudios Feministas y de Género de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología e Instituto de Investigaciones Feministas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FRANCESES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FRANCESES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Estudios Franceses de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LAS RELIGIONES DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA E INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LAS RELIGIONES

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.
Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ciencias de las Religiones de la Facultad de Filología e Instituto Universitario de Ciencias de las Religiones, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS LITERARIOS DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Estudios Literarios de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Investigación Matemática de la Facultad de Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Psicología de la Facultad de Psicología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS DE DATOS (DATA SCIENCE) DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ANÁLISIS DE DATOS (DATA SCIENCE) DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Análisis de Datos (Data Science) de la Facultad de Estudios Estadísticos, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN FARMACIA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Farmacia de la Facultad de Farmacia, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FARMACIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Microbiología y Parasitología de la Facultad de Farmacia, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CUIDADOS EN SALUD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN CUIDADOS EN SALUD DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Cuidados en Salud de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Filosofía de la Facultad de Filosofía, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES
Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Investigación Biomédica de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Investigación en Ciencias Médico- Quirúrgicas de la Facultad de Medicina, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Derecho de la Facultad de Derecho, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Periodismo de la Facultad de Ciencias de la Información, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas de la Facultad de Ciencias de la Información, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA ROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN ÓPTICA, OPTOMETRÍA Y VISIÓN DE LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Óptica, Optometría y Visión de la Facultad de óptica y Optometría, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA AVANZADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA AVANZADA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad

correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Química Avanzada de la Facultad de Ciencias Químicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA QUÍMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Químicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN QUÍMICA ORGÁNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Química Orgánica de la Facultad de Ciencias Químicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOQUÍMICA, BIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOMEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina de la Facultad de Ciencias Químicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 28 de octubre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 14 de noviembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Trabajo Social de la Facultad de Trabajo Social, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 04-12-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2025/0000057300

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	**F. Farmacia**		**G/2130000/2000**	**Maquinaria, Instalaciones y Utillaje**	**15.000,00**
			TOTAL	15.000,00	

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390140	**F. Farmacia**		**G/6200100/2000**	**Equipamiento Nuevo**	**15.000,00**
			TOTAL	15.000,00	

Exp. nº C_INTE/2025/0000056155

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390120	**F.CC.Geológicas**	**G/2130000/2000**	**Maquinaria, Instalaciones y Utillaje**	**411,20**
0390112	**F.CC.Químicas**	**G/2219900/2000**	**Otros Suministros**	**87,97**
0390148	**F. Odontología**	**G/2310000/2000**	**Comisiones de Servicio**	**27,00**
0390112	**F.CC.Químicas**	**G/2219900/2000**	**Otros Suministros**	**3,50**
		TOTAL		529,67

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	**Admon. CAIS**	**G/6402200/3000**	**Prestación Servicios**	
			TOTAL	529,67

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS EXTERNOS "GENÓMICA ANIMAL". SE9-2025

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de servicios externos "Genómica Animal". SE9-2025.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SUBIDA DE TARIFAS DEL CENTRO NACIONAL DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA UCM A USUARIOS, PARA APLICACIÓN A SERVICIOS PRESTADOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2026.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de subida de tarifas del Centro Nacional de Microscopía Electrónica UCM a usuarios, para aplicación a servicios prestados a partir del 1 de enero de 2026.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE TARIFAS DE LA UNIDAD DE GEOCRONOLOGÍA (CAI DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y ARQUEOMETRÍA - UCM).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de cambio de tarifas de la Unidad de Geocronología (CAI de Ciencias de la Tierra y Arqueometría - UCM).

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE SERVICIOS EXTERNOS SE11-2025: GRABACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE ARCHIVOS SONOROS (LABORATORIO SONORO - SONOLAB UCM).

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de servicios externos SE11-2025: Grabación, digitalización y análisis de archivos sonoros (Laboratorio sonoro - SonoLAB UCM).

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS –
CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

N.º	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/Financiación
1	Facultad de CC. de la Información	Comunicación Estratégica, Gestión Comercial y Ventas	Máster de Formación Permanente	Presencial	6.500 €	Empower Talent
2	Facultad de CC. de la Información	Comunicación Estratégica, Gestión Comercial y Ventas	Máster de Formación Permanente	Virtual	4.900 €	Empower Talent

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025- 2026
QUE *NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA*

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Facultad de Informática	Gestión del ciclo de vida del dato	Microcredencial	Semi-presencial	10 Becas de 120€ (50% del importe total de la matrícula)	Nfoque Advisory Services, S.L.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA PARTICIPACIÓN DE LA UCM EN LA ASOCIACIÓN "CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID"

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 4 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar la propuesta de aprobación de la participación de la UCM en la asociación "Conferencia de rectores de las universidades públicas de Madrid"

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN VETERINARIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: PROGRAMA DE DOCTORADO EN VETERINARIA DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 25 de noviembre 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Veterinaria de la Facultad de Veterinaria, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PLENO DEL CONSEJO SOCIAL 18-12-2025

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. Nº MC_OP/2025/0000065802

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0237 TESORERIA/ RECTORADO			G/8310800/9000 PRESTAMOS A PERSONAL	201.569,10
0201 EDIFICIO DE ESTUDIANTES			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	21.012,99
0201 EDIFICIO DE ESTUDIANTES			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSICIÓN	17.822,00
0203 SV.MANTENIMIENTO E INSTALACIONES			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	5.000,00
0203 SV.MANTENIMIENTO E INSTALACIONES			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSICIÓN	5.000,00
0218 SV.PREVENCIÓN RIESGOS			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	3.999,61

Orgánica		Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0229	JARDÍN BOTÁNICO			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	6.325,00
0229	JARDÍN BOTÁNICO			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSICIÓN	25.000,00
0242	EDIFICIO MULTIUSOS			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	8.400,00
0247	EDIFICIO PLURIDISCIPLINAR			G/6300100/6000 EQUIP.REPOSICIÓN	1.500,00
0390101	F.FILOSOFÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	20.069,07
0390103	F.PSICOLOGÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	369,47
0390105	F.FILOLOGÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	19.792,30
0390107	F.GEOGRAFÍA E HISTORIA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	180.000,00

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0390118 F.CC.BIOLÓGICAS			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	36.564,40
0390120 F.CC.GEOLÓGICAS			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	47.555,94
0390122 F.INFORMÁTICA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	97.203,99
0390126 F.MEDICINA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	92.776,19
0390140 F.FARMACIA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	69.883,16
0390146 F.VETERINARIA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	103.847,25
0390148 F.ODONTOLOGÍA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	50.000,00
0390148 F.ODONTOLOGÍA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	13.135,28
0390151 F.DERECHO			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	206.845,37
0390153 F.CC.POLÍTICAS			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	93.243,39
0390155 F.CC.ECONÓMICAS			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	70.755,53
0390157 F.CC.INFORMACIÓN			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	113.504,87
0390166 F.BELLAS ARTES			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	100.546,19
0390242 F.ÓPTICA Y OPTOMETRÍA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	34.203,65
0390243 F.ESTUDIOS ESTADÍSTICOS			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	19.846,21
0390244 F.ENFERMERÍA,FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	3.193,97
0390245 F.TRABAJO SOCIAL			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	26.227,87
0237 TESORERIA/RECTORADO			G/8300800/9000 ANTICIPOS PERSONAL	930,90
0393601 CLIN.PODOLOGÍA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	1.050,00
0393602 HOSP.CLIN. VETERINARIO			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	50.000,00
0393602 HOSP.CLIN. VETERINARIO			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	19.000,00
0393605 CLÍN.PSICOLOGIA			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	2.000,00
0393605 CLÍN.PSICOLOGIA			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	3.000,00
0393608 CLIN.OPTOMETRÍ			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO	17.000,00

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0398611 CENTRO DE DONACION DE CUERPOS			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	24.084,53
0402 ADM.BIBLIOT.GRAL.			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	2.450,00
0412 SV.INVESTIGACIÓN			G/6400900/3000 PROG. Mº CIENC . INN	3.140.283,72
0434 ADM.CC.A.I.			G/6400300/3000 CC.APOYO INVESTIG.	113.764,98
0470 OFICINA EUROPEA I+D			G/6400400/3000 ACC. INVESTIGACION	80.325,00
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			G/6200100/3000 EQUIPAMIENTO NUEVO	29.884,64
0491 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS			G/6300100/3000 EQUIP.REPOSICIÓN	5.000,00
0598603 CURSOS INTERFACULTATIVOS			G/6200100/4000 EQUIPAMIENTO NUEVO	3.225,00
0598603 CURSOS INTERFACULTATI VOS			G/6300100/4000 EQUIP.REPOSICIÓN	2.103,75
0901 ADMÓN.VR.EMPLEA BILIDAD			G/6200100/1000 EQUIPAMIENTO NUEVO	350,00
0909 FORMACIÓN PERMANENTE			G/6200100/4000 EQUIPAMIENTO NUEVO	50.651,25
0909 FORMACIÓN PERMANENTE			G/6300100/4000 EQUIP.REPOSI CIÓN	59.243,29
0921812 OFICINA DE PRÁCTICAS Y EMPLEO(OPE)			G/6200100/5000 EQUIPAMIENTO NUEVO	594,65
0990148 F.PERMANENTE-FAC.ODONTOLOGÍA			G/6300100/4000 EQUIP.REPOSICIÓN	40.943,88
099082J CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE			G/6200100/4000 EQUIPAMIENTO NUEVO	2.212,55
0998604 ESCUELA DE GOBIERNO			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSI CIÓN	1.880,00
1124 U.ACTIVIDADES DEPORT.			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	53.172,96
1146 UNIVERSIDAD DE MAYORES			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	10.500,00
1352 UNIDAD DE IGUALDAD			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	700,00
1355 DEL.RECT POLITICAS SOCIALES			G/6200100/7000 EQUIPAMIENTO NUEVO	175,00
1601 ADM.VR.CALIDAD			G/6410400/1000 PROY CALIDAD DOCENTE	89.849,20
1756 MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	65.800,00
1801 ADM.VR.ESTUDIOS			G/6200100/1000 EQUIPAMIENTO NUEVO	420,00
1835 ESCUELA DE DOCTORADO			G/6200100/1000 EQUIPAMIENTO NUEVO	700,00
0460 OTRI			G/6402400/3000 INF. AUDIT. LICITAC.	5.000,00

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0460 OTRI			G/6402500/3000 ACT. APOYO INVESTIG.	59.775,00
1954 DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN			G/6200100/6000 EQUIPAMIENTO NUEVO	21.685,20
0390109 F.EDUCACIÓN			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	15.571,27
0390112 F.CC.QUÍMICAS			G/6300100/2000 EQUIP.REPOSICIÓN	92.562,40
0390114 F.CC.FÍSICAS			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	555,30
0390116 F.CC.MATEMÁTICAS			G/6200100/2000 EQUIPAMIENTO NUEVO	15.000,00

TOTAL 6.023.200,40

INCREMENTO DE CRÉDITO

Orgánica	Fondo	Proyecto	Partida Presupuestaria	Importe
0107 SV.NÓM Y SS.PDI			G/1210000/1000 RETR. COM. PDI FUNC.	6.023.200,40

TOTAL 6.023.200,40

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 18 de diciembre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2025-2026 QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/Financiación
1	Facultad de Farmacia	Regulación en Distribución Sanitaria e Industrias Afines	Máster de Formación Permanente	Semipresencial	6.000 €	Saluris Network S.L. 5 becas 600 €/ beca

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 18 de diciembre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que no exigen titulación universitaria que se indican a continuación:

PROPUESTA DE CURSOS DE FORMACIÓN PERMANENTE - CURSO 2025- 2026

QUE NO EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2025-26	Gestión/ Financiación
1	Facultad de Informática	RISC-V: Architecture and Design based on Commercial VeeR Cores on FPGA	Microcredencial	Semipresencial	120€	Open Chip Financiación 5.000€
2	Facultad de Informática	Heterogeneous Computing in RISC-V Environments	Microcredencial	Semipresencial	40€	Open Chip Financiación 1.700€
3	Facultad de Veterinaria	Odontología y cirugía maxilofacial en équidos	Diploma	Presencial	4.150€	_
4	Facultad de Medicina	Fisiopatología, diagnóstico y tratamiento en insuficiencia respiratoria neonatal	Microcredencial	No presencial	250€	Cátedra extraordinaria UCM-Dräger 50 becas, 50€/beca

APROBACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS PARA SERVICIOS DE HOSTING Y HOUSING EN LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar los nuevos precios para servicios de hosting y housing en los Servicios Informáticos.

PROPUESTA DE APROBACIÓN NUEVAS TASAS HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar las nuevas tasas Hospital Clínico Veterinario.

PLAN DE ACTUACIÓN 2026 DEL CONSEJO SOCIAL UCM.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025 ha acordado por unanimidad, aprobar el Plan de Actuación 2026 del Consejo Social UCM.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO SANITARIO POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL EN EL ÁMBITO SANITARIO POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA; LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID; LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA; LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA; LA UNIVERSIDAD DE VIGO Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la viabilidad del nuevo título de Máster Universitario en Trabajo Social en el Ámbito Sanitario por la Universidad de Castilla la Mancha; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de la Rioja; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE VERIFICACIÓN DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID DE LA FACULTAD DE FILOLOGÍA.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de verificación del nuevo título de Grado en Filología Clásica por la Universidad Complutense de Madrid de la Facultad de Filología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO DE GRADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación sustancial del título de Grado en Física de la Facultad de Ciencias Físicas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL MÁSTER UNIVERSITARIO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación sustancial del Máster Universitario en Ingeniería Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la modificación del programa de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación del programa de Doctorado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: DOCTORADO EN INGENIERÍA MATEMÁTICA, ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES.

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo. - La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 16 de diciembre de 2025.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 4 de diciembre de 2025, ha acordado informar favorablemente de la propuesta de modificación del programa de Doctorado en Ingeniería Matemática, Estadística e Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.



www.ucm.es/consejosocial